



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se dispone la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 26.775

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se dispone la celebración del IV Centenario de la Primera Edición de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha en los centros docentes no universitarios de Andalucía. 26.776

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 26.777

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convoca el Programa Campaña de Nieve Joven para el año 2005. 26.778

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de empresa financiada con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT. 26.778

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002). 26.781

Viernes, 19 de noviembre de 2004

Año XXVI

Número 226

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003). 26.783

Orden de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005). 26.784

Orden de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016). 26.784

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 531/2004, de 16 de noviembre, por el que se cesa a don Manuel Morón Ledr6, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 26.785

Decreto 532/2004, de 16 de noviembre, por el que se cesa a doña Ana María Ruiz Tagle, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 26.786

Decreto 533/2004, de 16 de noviembre, por el que se nombra a don Manuel Mor6n Ledr6, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 26.786

Decreto 534/2004, de 16 de noviembre, por el que se nombra a don Jer6nimo P6ez L6pez, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada. 26.786

Decreto 535/2004, de 16 de noviembre, por el que se nombra a doña Mar6a Luisa Garc6a Garc6a, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 26.786

Orden de 16 de noviembre de 2004, por la que se cesan miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Cádiz, Granada, Sevilla y Pablo de Olavide de Sevilla. 26.786

Orden de 16 de noviembre de 2004, por la que se nombran miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Cádiz, Granada y Sevilla. 26.787

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 29 de octubre de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros P6ublicos. 26.787

Orden de 29 de octubre de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros P6ublicos. 26.787

Orden de 8 de noviembre de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía. 26.787

Orden de 8 de noviembre de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía. 26.787

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 2 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de gesti6n Administrativa. 26.788

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resoluci6n de 2 de noviembre de 2004, de la Viceconsejer6a, por la que se anuncia convocatoria p6blica para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designaci6n. 26.799

CONSEJERIA DE SALUD

Resoluci6n de 8 de noviembre de 2004, de la Direcci6n General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de las fases de provisi6n de los procesos extraordinarios de consolidaci6n de empleo para la selecci6n y provisi6n de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicaci6n de las relaciones provisionales en los tablonos de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejer6a. 26.799

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resoluci6n de 8 de noviembre de 2004, de la Direcci6n General de gesti6n de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria p6blica para cubrir puesto de trabajo de libre designaci6n. 26.800

UNIVERSIDADES

Resoluci6n de 21 de octubre de 2004, de la Universidad de M6laga, por la que se convoca concurso para la provisi6n de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administraci6n (Ref. G26-25). 26.801

Resoluci6n de 21 de octubre de 2004, de la Universidad de M6laga, por la que se convoca concurso para la provisi6n de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administraci6n (Ref. G20). 26.808

Resoluci6n de 21 de octubre de 2004, de la Universidad de M6laga, por la que se convoca concurso para la provisi6n de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administraci6n (Ref. B-23). 26.815

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita. 26.821

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se ordena la publicidad de resolución administrativa por la que se aprueba y da publicidad a la modificación del modelo de solicitud normalizado de inscripción de actos de calificación, modificación y baja de sociedades laborales. 26.821

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 26.824

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 26.824

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración. 26.825

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 26.830

Corrección de errata a la Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 220, de 11.11.2004). 26.832

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 8 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 26.832

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PO 66/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva. 26.833

Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario. 26.833

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 2 de noviembre de 2004, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la titular de la Delegación Provincial de Sevilla, para delegarla en la titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería. 26.833

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias, Programa Arquímedes. 26.834

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. 26.834

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. 26.834

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de Interés Etnológico, el bien denominado Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de Las Pilas, en Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz). 26.835

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/04, interpuesto por doña María José Palomares Bartolomé, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 26.841

Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1891/03, interpuesto por don Francisco Acedo Beigveder y doña Salud Luque Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 26.841

Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 300/04, interpuesto por don Francisco Javier Jiménez Lara, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 26.841

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 101/2004. (PD. 3813/2004). 26.842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1008/2002. (PD. 3814/2004). 26.842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ALMERIA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 825/2003. (PD. 3833/2004). 26.843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 57/2004. (PD. 3824/2004). 26.843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 137/2004. (PD. 3835/2004). 26.844

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 248/2004. (PD. 3834/2004). 26.844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ALGECIRAS

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 332/2003. (PD. 3812/2004). 26.845

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LUCENA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 15/2003. 26.845

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 26.846

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 26.846

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 26.847

Resolución de 4 de noviembre de 2004, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 26.847

Resolución de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3830/2004). 26.848

Resolución de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3831/2004). 26.848

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3807/2004). 26.849

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3811/2004). 26.850

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G-04/04). 26.851

Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3832/2004). 26.851

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1198/04/M/00). 26.851

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica. 26.852

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3810/2004). 26.852

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3808/2004). 26.852

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3809/2004). 26.853

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Cava Alta, por procedimiento abierto y concurso. (PP. 3482/2004). 26.854

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 3 de noviembre de 2004, sobre Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha de 2004 por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3710/2004). 26.854

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 8 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2004/000104 (SCR432) Suministro de pantalanes adosados a muelle pesquero de Rota (Cádiz). 26.855

Resolución de 8 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000006 (T-ZG-04-02), Urbanización de la ZAL del Campo de Gibraltar. Sector El Fresno. Fase 0: Obras de defensa y movimiento de tierras. 26.855

Resolución de 8 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000088 (INF.04.029) contratación del suministro anual de material de informática y telecomunicaciones. 26.855

Resolución de 12 de noviembre de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento negociado denominado suministro de equipos necesarios para dar cumplimiento al R.D. 1381/2002 en los Puertos de Gestión Directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 3826/2004). 26.856

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 26.856

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 26.856

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 26.856

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa PROSOL, reguladas por la Orden que se cita, de las resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas. 26.857

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3370/2004). 26.857

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. 26.858

Acuerdo de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. 26.858

Acuerdo de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. 26.859

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 26.859

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para empleo estable, contratación de discapacitados de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 26.860

Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Salud de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Inicio de Actividad a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 26.860

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 26.860

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acuerdo de extinción de la subvención que se cita. 26.861

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 26.862

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica requerimiento de documentación. 26.862

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y requerimientos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 26.862

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 26.863

Acuerdo de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.864

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núms. 2001/21/0011 y 0012. 26.864

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 26.864

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 26.865

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 26.866

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 26.866

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 26.866

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Incendios. 26.866

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 26.866

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 26.867

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 26.867

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 26.867

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 26.867

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 26.867

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza y Especies Protegidas. 26.868

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3815/2004). 26.868

SDAD. COOP. AND. CODELCA

Anuncio de disolución. (PP. 3688/2004). 26.868

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 28 de octubre de 2004, por la que se dispone la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 1905, Albert Einstein (1879-1955) publicó varios trabajos en la revista *Annalen der Physik* (Anales de Física). Uno de ellos sentó las bases de la «Teoría Especial o Restringida de la Relatividad». Otro trabajo de los publicados en ese mismo año, «El estudio del efecto fotoeléctrico», le valió el premio Nóbel de Física. Con posterioridad, en 1916, el mismo Einstein, publica la «Teoría General de la Relatividad».

En el año 2005 se cumplen, pues, 100 años de la publicación de la «Teoría Especial o Restringida de la Relatividad», en la que tomando como postulado la constancia de la velocidad de la luz, se establece la relación y equivalencia entre la masa y la energía y la ausencia de un sistema absoluto de referencia.

Estos descubrimientos, muy relevantes en el desarrollo de la Ciencia y de la Física, tuvieron igualmente una incidencia importante en otros aspectos de la vida cultural, social y política del momento y de épocas posteriores, siendo su autor una de las personalidades más destacada y en algunos aspectos controvertida del siglo XX, no sólo por su relevancia científica sino por las ideas y opiniones expresadas en otros aspectos culturales, sociales y políticos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), teniendo presente que en 2005 se cumple el centenario de varios grandes descubrimientos científicos de Albert Einstein, de los cuales parte la física moderna, en su 90ª sesión plenaria de 10 de junio de 2004, ha proclamado el año 2005 como «El año Internacional de la Física», invitando a celebrar este centenario.

La Consejería de Educación se une a esta conmemoración y, conforme al precepto constitucional que los poderes públicos tienen encomendado, ha dispuesto:

Artículo 1. La presente Orden tiene por objeto impulsar, en el ámbito escolar andaluz, la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad, fomentando la reflexión sobre la ciencia y la cultura científica en todos los sectores e instituciones educativas de nuestra Comunidad Autónoma.

Artículo 2. Se invita a todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma a conmemorar este centenario programando actividades que propicien la reflexión acerca de la ciencia, la cultura científica y los avances científicos y tecnológicos de la actualidad.

Dicha programación abarcará el período comprendido desde enero de 2005 a junio de 2006, integrándose en los Planes de Centro de los cursos 2004/2005 y 2005/2006 y sus correspondientes memorias.

Artículo 3. Con anterioridad al 20 de diciembre de 2004, los Consejos Escolares, tanto de los centros públicos como de los centros privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para diseñar un programa de actividades a realizar en el centro, tanto de aquellas que se consideren en desarrollo del currículum de

las diferentes áreas y materias, como de las que se formulen como actividades complementarias y extraescolares.

Artículo 4. Las actividades, anteriormente mencionadas, podrán tener los siguientes objetivos:

1. Fomentar el conocimiento de la Teoría Especial de la Relatividad, teniendo en cuenta los distintos niveles de concreción y profundización posibles, atendiendo a los niveles educativos en los que se desarrolle.

2. Analizar las relaciones que este descubrimiento científico pudo tener con otros aspectos de la vida social y cultural.

3. Impulsar el conocimiento de la personalidad de Albert Einstein, desde una perspectiva crítica y constructiva, que nos permita analizar su influencia científica, social y política en el contexto histórico en el que tuvo lugar.

4. Fomentar el interés por el estudio y el conocimiento de los hechos y actividades científicas, como un elemento fundamental de la cultura y la vida de nuestra sociedad.

5. Propiciar y auspiciar el debate sobre la educación y la cultura científica desde todas las vertientes posibles: educativa, curricular, cultural, divulgativa, etc.

6. Reflexionar sobre la ciencia como instrumento que permite crear la infraestructura esencial para el desarrollo.

7. Relacionar la Teoría de la Relatividad con el arte, la cultura, la política...

Artículo 5. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos para esta conmemoración, a fin de garantizar una celebración abierta a la iniciativa de los centros educativos.

Los Centros del Profesorado, como espacios de encuentro y comunicación de experiencias, promoverán creativamente esta iniciativa, dinamizando, asesorando y apoyando las propuestas de los centros.

Igualmente la inspección educativa asesorará a los centros en la elaboración de la programación de actividades mencionadas en el artículo segundo de la presente Orden.

Artículo 6. En las Delegaciones Provinciales se creará un registro de actividades y materiales realizados por los centros para la conmemoración.

En cada Delegación Provincial se seleccionarán experiencias, materiales, proyectos y actividades que por su interés recibirán un reconocimiento y serán dadas a conocer al resto de los centros educativos de la Comunidad Autónoma. Las actividades seleccionadas por las Delegaciones Provinciales se presentarán en un encuentro regional.

Artículo 7. En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación se nombrará una persona responsable de la coordinación, apoyo y dinamización de las actividades en la provincia.

En la Consejería de Educación, se nombrará un Coordinador o Coordinadora de los actos de celebración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad.

Artículo 8. En la Consejería de Educación, se creará un Comité Técnico cuya función será diseñar propuestas para el programa de actuaciones que integrarán la citada conmemoración, promover el desarrollo de grupos de estudio, así como la coordinación de todas las actividades a desarrollar.

Dicho Comité Técnico estará presidido por el Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, o persona en quien delegue y estará formado por:

- Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- El Coordinador o Coordinadora de los actos de conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad.
- Las personas responsables en cada provincia de la coordinación, apoyo y dinamización de las actividades de esta conmemoración.
- Una persona en representación de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- Una persona en representación de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.
- Una persona del Servicio de Planes y Programas Educativos de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará de Secretaria.

A este comité técnico, se podrán incorporar otra u otras personas, en calidad de expertos, en función de las necesidades derivadas del desarrollo del programa.

Artículo 9. Asimismo, la Consejería de Educación creará un Comité Científico para la elaboración de un documento sobre el estado de la enseñanza de la ciencia en la escuela andaluza con propuestas y medidas para su mejora. Dicho Comité Científico estará presidido por la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía y estará formado por un número de personas, a determinar, de reconocido prestigio dentro de la educación, la investigación, la divulgación o la cultura científica, de nuestra Comunidad Autónoma.

Artículo 10. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes de su ámbito territorial.

Los directores y directoras de los centros educativos y Centros del Profesorado dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por el profesorado y demás sectores de la comunidad educativa.

Artículo 11. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación para que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen actuaciones para favorecer la celebración I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa al desarrollo, coordinación e interpretación de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 28 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de octubre de 2004, por la que se dispone la celebración del IV Centenario de la Primera Edición de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha en los centros docentes no universitarios de Andalucía.

En el 2005 se cumplirán 400 años desde aquel 1605 en que el impresor Juan de la Cuesta publicó la primera edición del libro «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha». Este IV Centenario supondrá uno de los principales acontecimientos culturales del año 2005, brindando a la escuela andaluza la oportunidad de participar de forma activa en el conocimiento y profundización del conjunto de valores que se desprenden de una obra literaria que ha alcanzado el máximo reconocimiento en todo el mundo, transformándose en un auténtico mito cultural.

No se trata únicamente de conmemorar el aniversario de la publicación de un libro o de celebrar la categoría de un autor. La importancia del Quijote, su significado y su universalidad, hacen que la celebración de este Centenario revista

unas características especiales. La programación de actividades conmemorativas desde los centros educativos de nuestra comunidad autónoma será un argumento útil y valioso para la reflexión sobre el personaje de Don Quijote, todo un símbolo para la humanidad, revestido por el universo de valores cervantinos que en un mundo turbulento y siempre en transición aborda temas como la búsqueda de la libertad y la utopía, como grandes tareas humanas; la religión, el laicismo y el mestizaje como elementos coexistentes en una sociedad plural; la tolerancia, respeto, compasión y fraternidad como virtudes cívicas necesarias en el mundo de hoy. Cervantes es, sin duda, un aglutinador cultural e ideológico, una figura de reconocimiento universal indiscutible desde las ideologías más antagónicas.

Es por tanto el año 2005, ocasión para celebrar la conmemoración del nacimiento de la obra de Miguel de Cervantes, «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha» y de aprovechar este hecho para nutrir la oferta educativa de los centros escolares de Andalucía, y, conforme al precepto constitucional que los poderes públicos tienen encomendado de facilitar una verdadera prestación social a la ciudadanía, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. La presente Orden tiene por objeto impulsar la celebración del IV Centenario de la publicación de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha» y fomentar su lectura en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía realizarán una programación de actividades con motivo de la celebración de este IV Centenario.

Dicha programación abarcará el período comprendido entre enero y diciembre del año 2005, integrándose en los Planes de Centro de los cursos 2004/2005 y 2005/2006 y en sus correspondientes memorias.

Artículo 3. Con anterioridad al 20 de diciembre de 2004, los Consejos Escolares, tanto de los centros públicos como de los centros privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para diseñar un programa de actividades a realizar en el centro, tanto de aquellas que se consideren en desarrollo del currículum de las diferentes áreas y materias, como de las que se formulen como actividades complementarias y extraescolares.

Artículo 4. La programación anteriormente mencionada, incluirá actividades para el fomento de la lectura y la familiarización del alumnado con la obra de Cervantes y con los personajes de la misma, adaptada a los distintos niveles educativos.

Asimismo se planificarán actividades pluridisciplinares que relacionen este evento cultural con la historia, la música, el teatro, la investigación..., articuladas en un programa global de actos que aporte cohesión a las intervenciones que se desarrollen durante todo el año y genere oportunidades de acercamiento a la obra cervantina.

Las actividades fomentarán valores cervantinos y virtudes cívicas contenidas en la obra y que por analogía podemos identificar en la sociedad actual.

Artículo 5. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos para esta conmemoración, a fin de garantizar una celebración abierta a la iniciativa de los centros educativos.

Los Centros del Profesorado, como espacios de encuentro y comunicación de experiencias, promoverán creativamente esta iniciativa, dinamizando, asesorando y apoyando las propuestas de los centros.

Igualmente la inspección educativa asesorará a los centros en la elaboración de la programación de actividades mencionadas en el artículo segundo de la presente Orden.

Artículo 6. En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación se nombrará una persona responsable del diseño del programa provincial y la coordinación de las actividades en la provincia.

Asimismo en la Consejería de Educación se nombrará un Coordinador o Coordinadora de los actos de celebración en la escuela del IV Centenario de la primera edición del Quijote.

Artículo 7. En las Delegaciones Provinciales se creará un registro de actividades y materiales realizados por los centros para la conmemoración de este IV Centenario.

En cada Delegación Provincial se seleccionarán experiencias, materiales, proyectos y actividades que por su interés recibirán un reconocimiento y serán dadas a conocer al resto de los centros educativos de la Comunidad Autónoma.

Las actividades seleccionadas por las Delegaciones Provinciales se presentarán en un encuentro regional que tendrá lugar a la finalización del año de la conmemoración.

Artículo 8. En la Consejería de Educación se creará un Comité Técnico cuya función será el estudio y propuesta del programa de actuaciones que integrarán la citada conmemoración, así como la coordinación de todas las actividades a desarrollar.

Dicho Comité Técnico estará presidido por el Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, o persona en quien delegue y estará formado por:

- Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- El Coordinador o Coordinadora de los actos de celebración en la escuela del IV Centenario de la primera edición del Quijote.
- Las personas responsables en cada Delegación.
- Una persona en representación de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- Una persona en representación de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.
- El Jefe del Subprograma de Materiales Curriculares de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará de Secretario.

A este Comité Técnico se podrán incorporar otra u otras personas, en calidad de expertos, en función de las necesidades derivadas de la implementación del programa general.

Artículo 9. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes de su ámbito territorial.

Los directores y directoras de los centros dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Artículo 10. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación para que en el ámbito de sus competencias desarrollen actuaciones para la celebración del IV Centenario de la primera edición de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa al desarrollo, coordinación e interpretación de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 28 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el Vigésimo Sexto Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Dada la naturaleza y el significado de la efeméride y la trascendencia que tal ratificación tuvo para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto a los derechos y libertades, tanto individuales como colectivas, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que día tan señalado se celebre con la adecuada solemnidad en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Independientemente de lo recogido con respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional en el Plan Anual de cada uno de los centros para el curso 2004/05, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestro alumnado, desde la edad escolar, el respeto a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional, que fundamente la convivencia en el respeto a las opiniones y libertades de los demás; todo ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el preámbulo de la Constitución.

Por todo ello, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán con anterioridad al día 6 de diciembre de 2004 el Vigésimo Sexto Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Segundo. Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos Escolares, tanto de los centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso a promocionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos y alumnas, a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de la Constitución, con especial referencia a los contenidos de su Título I, de los derechos y deberes fundamentales, y a los correspondientes del Título VIII, que articula la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado.

En la realización de estas actividades podrán participar personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convoca el Programa Campaña de Nieve Joven para el año 2005.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo. Mediante Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El artículo 3, apartado b), del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, modificado por Decreto 452/2004, de 6 de julio, establece que este Organismo Autónomo tendrá, entre otras funciones, la de «Fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la Juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se pretende desarrollar el Programa «Campaña de Nieve Joven» con el objetivo de acercar a los jóvenes andaluces a la práctica del esquí, a la vez que fomentar entre éstos el conocimiento de los espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma, abriendo otras posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y del artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar el Programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2005.

Segundo. Plazas y Turnos.

Dentro del Programa «Campaña de Nieve Joven» se ofertan, para el año 2005, un total de 400 plazas distribuidas en 8 turnos (50 por turno), correspondiéndole un turno a cada una de las provincias andaluzas.

Cada turno será de domingo a viernes. (Entrada el domingo con cena y alojamiento y salida el viernes con almuerzo.)

Tercero. Condiciones Generales del Programa.

1. Las Condiciones Generales del Programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2005, se darán a conocer en toda la Comunidad Autónoma en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como a través de diferentes soportes publicitarios.

2. Las Condiciones Generales recogerán como mínimo los requisitos que deberán reunir los participantes, los servicios que comprende, la distribución de los turnos por provincias, boletín de solicitud y plazo de presentación de solicitudes, procedimiento de adjudicación de las plazas e incorporación de los participantes admitidos.

Cuarto. Aceptación de Condiciones.

La participación en el Programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2005, al que se refiere la presente Resolución supondrá la aceptación de las Condiciones Generales y específicas que se establezcan al respecto.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO-DIRECTORIO**1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23-Bajo	04001	ALMERÍA	950 006600	950 006620
Alameda Apodaca, 20-1º	11003	CÁDIZ	956 007500	956 007520
C/ Tornillo, 2.	14002	CÓRDOBA	957 003450	957 003467
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18009	GRANADA	958 025850	958 025870
C/ Rico, 26	21001	HUELVA	959 011950	959 011951
C/Arquitecto Berges, 34 A	23007	JAÉN	953 001950	953 001970
C/ Carretería, 7	29008	MÁLAGA	951 040919	951 040920
C/ O'Donnell, 22.	41001	SEVILLA	955 036350	955 036360

2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD:

www.juntadeandalucia.es/patiojoven

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de empresa financiada con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT.

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de empresa financiada con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT para desarrollar el trabajo titulado «Depuración de efluentes contaminados con pesticidas mediante foto-Fenton».

Primero. Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Químicas. Los solicitantes deberán haber finalizado los estudios con posterioridad al 1 de junio de 1999. Se valorarán los conocimientos en: tratamiento de aguas mediante procesos de Oxidación Avanzada; los conocimientos de inglés y de Windows Office a nivel de usuario.

Segundo. Dotación de la beca: 545 € brutos mensuales. Además, la dotación comprenderá de un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria, éste último extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Tercero. Duración de las becas: Seis meses.

Cuarto. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

a) Cada becario deberá poner a disposición de la UAL y del CIEMAT, a través de su tutor, los datos e información científica que pudiera obtener en el desarrollo de su formación o en la elaboración de la tesis doctoral. También deberán presentar un mes antes de finalizar el período de duración de la beca informe sobre la labor realizada y los resultados

obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del correspondiente tutor.

b) Los beneficiarios de estas becas deberán poner en conocimiento de la UAL y, del CIEMAT, con carácter inmediato, la obtención de cualquier resultado susceptible de protección conforme a la normativa de propiedad industrial. Además están obligados a hacer constar su condición de becario en cualquier publicación que sea consecuencia directa de las mismas, así como que fueron financiados por el CIEMAT.

c) Los becarios han de comunicar a la UAL, en su caso, la obtención de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones, entes públicos nacionales o internacionales o entidades privadas.

d) Los beneficiarios deberán facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General de la Administración del Estado y por el Tribunal de Cuentas.

e) Los becarios seleccionados tendrán que someterse a las normas de régimen interior aplicables en la PSA, mientras permanezcan en estas instalaciones, siendo su incumplimiento causa de rescisión o suspensión de la beca.

f) Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

g) Todos los becarios deberán presentar un trabajo de estancia a la finalización de la misma, así como realizar una presentación oral de dicho trabajo en la PSA.

h) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto. Características de las becas.

a) La concesión y disfrute de estas becas no establece relación contractual o estatutaria alguna entre el becario, el CIEMAT y/o la Universidad de Almería, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de los mismos. Su disfrute exige dedicación exclusiva.

b) A efectos de oposiciones y concursos, se considerará como función investigadora la correspondiente al disfrute de la beca.

c) Los resultados científicos y posibles invenciones que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el período de disfrute de la beca, serán propiedad exclusiva de la UAL y del CIEMAT, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al becario.

No obstante, podrá corresponder al becario la participación en los beneficios que se determine, de acuerdo con los criterios del Consejo Rector del Organismo, conforme a lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 4 del Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 11/1996, de 20 de marzo, de patentes de invención y modelos de utilidad.

Sexto. Suspensión de las becas. La UAL podrá autorizar la interrupción temporal del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del tutor correspondiente. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido a efectos económicos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por cualquier otra causa no serán recuperables y en su conjunto no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de sus posibles nuevos períodos de disfrute.

Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a dieciséis semanas y dicho período será recuperables. La dotación de la beca se reducirá al 75% mientras dure la baja por maternidad.

Séptimo. Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería o en la siguiente dirección de internet: <http://www.ual.es/Universidad/Vinvest>. Se presentará original y una copia de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

b) Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

c) Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

d) Para las becas de doctorado se presentará una propuesta de investigación en inglés o español firmada por dos doctores, uno de la UAL y otro de la PSA.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes. Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Noveno. Criterios de selección. La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

a) Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

b) Un representante de la UAL.

c) Dos miembros del CIEMAT-PSA.

d) La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen la experiencia y/o conocimientos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Almería, 19 de octubre de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas(0 - 0,6)	
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros (Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación superior)	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora¹	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 116, de 19 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de noviembre de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERIA AGRONOMA(A2002)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
50.155.816 130.5637	VIÑAS AGRICULTURA Y PESCA	BOSQUET D.G. REGADIOS Y ESTRUCTURAS	LUIS GRABRIEL D.G. REGADIOS Y ESTRUCTURAS	6722510 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	1
30.515.045 129.7202	CARMONA AGRICULTURA Y PESCA	DURAN S.G.AGRICULTURA Y GANADERIA	JOSÉ D.G. FONDO ANDALUZ DE G. AGR.	6785710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	2
52.533.596 127.7127	AVILA AGRICULTURA Y PESCA	CANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ESTHER DELEGACIÓN PROVINCIAL	322010 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	3
33.985.851 126.6053	CORRALIZA AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	329610 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	4
30.820.782 121.1702	TAGUAS AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JESÚS DELEGACIÓN PROVINCIAL	324510 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	5
44.251.532 120.9295	MARTINEZ AGRICULTURA Y PESCA	VILELA S.G.AGRICULTURA Y GANADERIA	ARMANDO D.G. FONDO ANDALUZ DE G. AGR.	2309210 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	6
5.238.487 120.5745	MARTIN AGRICULTURA Y PESCA	BALLESTEROS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	RAFAEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2311110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	7

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
75.010.540 119,5194	TELLO AGRICULTURA Y PESCA	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	8
26.212.366 115,4936	CAMARA AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO IGNACIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	331410 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	9
50.711.957 115,1068	MORAL AGRICULTURA Y PESCA	CASARRUBIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	322010 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	10
3.427.034 114,6626	MAROTO AGRICULTURA Y PESCA	PALOMARES DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	11
24.235.641 114,3456	ROMERO AGRICULTURA Y PESCA	ORTIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	331410 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	12
28.388.146 114,0840	MENCHACA AGRICULTURA Y PESCA	CUBERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	324510 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	13
30.807.435 110,6356	ATENCIANO AGRICULTURA Y PESCA	NUÑEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SILVIA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	324510 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	14
29.041.903 109,0404	SANTOS AGRICULTURA Y PESCA	PALANCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	329610 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	15
32.853.333 108,9067	MOSIG AGRICULTURA Y PESCA	PÉREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	322010 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	16
8.802.359 106,4334	ORREGO AGRICULTURA Y PESCA	VEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	329610 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	17
30.534.139 105,5160	MARTIN AGRICULTURA Y PESCA	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2371810 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	18
28.559.796 104,6557	DELGADO AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	IGNACIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	324510 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	19
30.820.222 102,1121	GALLARDO AGRICULTURA Y PESCA	HERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ELENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	331410 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	20
30.449.103 101,6929	VADILLO AGRICULTURA Y PESCA	CASTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	322010 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	21
24.260.743 101,4961	SERRANO AGRICULTURA Y PESCA	PADIAL DELEGACION PROVINCIAL	EDUARDO LABORATORIO SANIDAD VEGETAL	2424310 TITULADO SUPERIOR JAÉN	DEFINITIVO	22
30.792.270 100,6328	TRUJILLO AGRICULTURA Y PESCA	GUERRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MATILDE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	322010 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	23
30.411.454 100,5206	JIMENEZ AGRICULTURA Y PESCA	LUQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	24
8.906.748 99,1459	LIROLA AGRICULTURA Y PESCA	BARROSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	25
75.879.769 99,0946	SANCHEZ AGRICULTURA Y PESCA	ENCINAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALVARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	26
75.704.413 98,4260	GIL AGRICULTURA Y PESCA	BRAVO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	27
26.017.987 97,0531	ORTEGA AGRICULTURA Y PESCA	JODAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	EVA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	28
24.271.559 96,6509	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	29
34.023.546 95,3340	PERAILES AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	30
28.931.825 95,0994	ARENAS AGRICULTURA Y PESCA	ARENAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	31
30.788.454 94,8824	LOPEZ AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	32
74.657.116 94,2079	MINGORANCE AGRICULTURA Y PESCA	AGUILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	33
26.021.428 94,0533	LIÑAN AGRICULTURA Y PESCA	VEGANZONES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	34
25.668.868 93,0127	MARQUEZ AGRICULTURA Y PESCA	BAILON DELEGACIÓN PROVINCIAL	SERGIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	35
30.207.569 92,3369	TORQUEMADA AGRICULTURA Y PESCA	DAZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	REMEDIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	36
28.916.873 92,1276	GALLARDO AGRICULTURA Y PESCA	SALAZAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	DARIO FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	37

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
17.441.277	CHAVARRI 91,8081 AGRICULTURA Y PESCA	PELEGRIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	38
30.808.156	VENCESLA 91,7661 AGRICULTURA Y PESCA	MARISCAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	39
73.154.832	LOPEZ 91,7020 AGRICULTURA Y PESCA	SABATER DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	40
24.230.484	CRUZ 91,6676 AGRICULTURA Y PESCA	SALCEDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA NIEVES DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	41
25.099.535	DIAZ 91,6155 AGRICULTURA Y PESCA	DIEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	42
44.352.426	FERNANDEZ 68,8632 AGRICULTURA Y PESCA	ABELLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA BELEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	43

ORDEN de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas, convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de noviembre de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN INGENIERIA TÉCNICAS DE OO.PP (B.2003)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
31.856.672	LOPEZ 109,1399 MEDIO AMBIENTE	ZARRIAS SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS	JUAN JOSE SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS	8215910 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
31.707.162	VALLEJO 76,3213 MEDIO AMBIENTE	SAURA SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS	ALEJANDRO SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS	8215910 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
7.001.578	CARRASCO 72,7872 MEDIO AMBIENTE	BERMEJO SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS	MIGUEL ANGEL SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS	8215910 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3

ORDEN de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228 de 26 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de noviembre de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN INGENIERIA TÉCNICAS DE MINAS (B.2005)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
30.196.161 133,5334	RIVERA EMPLEO	PAJUELO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FELIX DELEGACIÓN PROVINCIAL	8207010 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	1
27.318.463 103,6542	CABELLO EMPLEO	DEL VALLE DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	820810 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
27.270.966 97,7584	RUIZ EMPLEO	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8206710 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	3
29.762.132 94,5609	RIQUELME EMPLEO	BARRIO D.G.INDUSTRIA,ENERGIA Y MINAS	MANUEL D.G.INDUSTRIA,ENERGIA Y MINAS	8176610 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	4
75.070.139 88,1042	GONZALEZ EMPLEO	MARQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	8207410 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	5
30.808.735 71,4042	GRANADOS EMPLEO	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8206910 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	6

ORDEN de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA

núm. 232 de 2 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de noviembre de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,OPCIÓN PSICOLOGÍA (A2016)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
8.780.785 140,9434	REINO IGUALDAD Y B. SOCIAL	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1622110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	1
28.655.152 133,9333	ORTIZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	GOMEZ I.A.S.S. DIREC. GERENCIA	ROSARIO I.A.S.S. DIREC. GERENCIA	728210 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	2
25.955.189 127,9924	MEDINA IGUALDAD Y B. SOCIAL	ESTEO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1617210 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	3
28.347.806 125,6342	DUGO IGUALDAD Y B. SOCIAL	BENITEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1622110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
27.249.332 119,2215	ANDREU IGUALDAD Y B. SOCIAL	ALONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612710 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	5
28.696.087 114,6526	BERMUDEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	MEDINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1673810 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	6
27.317.549 101,3482	SERRERA IGUALDAD Y B. SOCIAL	COBOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1673810 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	7

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DISPONGO

DECRETO 531/2004, de 16 de noviembre, por el que se cesa a don Manuel Morón Ledr6, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejo de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 16 de noviembre de 2004.

Artículo único. Cesar como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don Manuel Morón Ledr6, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 532/2004, de 16 de noviembre, por el que se cesa a doña Ana María Ruiz Tagle, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 16 de noviembre de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a doña Ana María Ruiz Tagle, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 533/2004, de 16 de noviembre, por el que se nombra a don Manuel Morón Ledr6, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 16 de noviembre de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don Manuel Mor6n Ledr6.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 534/2004, de 16 de noviembre, por el que se nombra a don Jer6nimo P6ez L6pez, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 16 de noviembre de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada a don Jer6nimo P6ez L6pez.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 535/2004, de 16 de noviembre, por el que se nombra a doña Mar6a Luisa Garc6a Garc6a, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 16 de noviembre de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Nombrar Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a doña Mar6a Luisa Garc6a Garc6a.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 16 de noviembre de 2004, por la que se cesan miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Cádiz, Granada, Sevilla y Pablo de Olavide de Sevilla.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo único. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Cádiz, Granada, Sevilla y Pablo de Olavide de Sevilla, representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los siguientes se6ores y se6oras:

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

Don Carlos Gentil Gonz6lez.
Don Antonio Morillo Crespo.
Don Manuel Mor6n Ledr6.

Consejo Social de la Universidad de Granada:

Don Gregorio Jim6nez L6pez.
Do6a Virtudes Molina Espinar.
Don Antonio Perera Cantero.
Don Melchor Sainz-Pardo Rubio.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Do6a Carmen Gago Boh6rquez.
Do6a Ana Mar6a Ruiz Tagle.
Do6a Pilar Troncoso Gonz6lez.
Don Rogelio Velasco P6rez.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla:

Don Jos6 Antonio Viera Chac6n.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 16 de noviembre de 2004, por la que se nombran miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Cádiz, Granada y Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.g), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo único. Nombrar miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Cádiz, Granada y Sevilla, en representación de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

Don Carlos Gentil González.
Doña Carmen Pinedo Sánchez.
Doña Pilar Sánchez Muñoz.
Don Francisco Blanco Romero.

Consejo Social de la Universidad de Granada:

Don Adolfo Machado Quintana.
Doña Virtudes Molina Espinar.
Doña Inmaculada López Calahorro.
Don Melchor Sainz-Pardo Rubio.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Don José Antonio Viera Chacón.
Don Abilio Caetano Blasco.
Doña Carmen Gago Bohórquez.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 29 de octubre de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos, a:

Titular: Don Aleix Sanmartín Fernández.
Titular: Don Francisco Antonio Fernández Gavilán.

El mandato del Sr. Consejero finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 29 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de octubre de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes Sres.:

Titular: Don Angel González de las Heras.
Titular: Don Aleix Sanmartín Fernández.

Sevilla, 29 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 8 de noviembre de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.4 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía, a los siguientes Sres.:

Titular: Doña M.^a Angeles Sotillo Cabrilla.
Sustituto: Don Raúl Marín Olmedo.

Titular: Don Rubén Viruel del Castillo.
Sustituta: Doña Marianela Escalante Rodríguez.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 8 de noviembre de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.4 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía, a los siguientes Sres.:

Titular: Doña Susana Peña Montiel.

Titular: Don Raúl Marín Olmedo.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 184/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, modificado por Decreto 348/2003, de 9 de diciembre (BOJA núm. 244 de 19 de diciembre), con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en distintas especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada uno de ellos:

ESPECIALIDAD ADMINISTRACION GENERAL (B.1100)

Total plazas: 128.
Sistema general: 122.
Reserva Discapac.: 6.
Anexo: 1.

ESPECIALIDAD GESTION FINANCIERA (B.1200)

Total plazas: 20.
Sistema general: 19.
Reserva Discapac.: 1.
Anexo: 2.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas para cada especialidad del Cuerpo de Gestión Administrativa. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada especialidad, para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 184/2003, de 24 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo y especialidad convocada, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título contemplado en el Anexo 1 ó 2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 14 de mayo de 2003, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 14 de mayo de 2003 -BOJA núm. 99, de 27 de mayo-).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad y que se recoge en el Anexo 1 ó 2 correspondiente. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de la especialidad del Cuerpo de Gestión Administrativa a que se aspire, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo y especialidad a que se aspire: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 4 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso a la especialidad a que se aspire, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la especialidad del Cuerpo de Gestión Administrativa a que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este subapartado será excluyente con la del apartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la especialidad del Cuerpo de Gestión Administrativa a que se aspira, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso a la especialidad del Cuerpo a que se aspira: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos homólogos al que se aspira: 1 punto. La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspira: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira.

- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública,

las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente a la especialidad a que se aspira, recogido en el Anexo.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobareación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobareación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobareación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documental y autobareados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobareo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 22,59 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economayahacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de

esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo que corresponde a cada una de las especialidades y que acompañan a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Edificio Nobel 41071-Sevilla. La Comisión de selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen

y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Especialidad: Administración General.
Código opción: B.1100.
Titulación de acceso: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto).

Comisión de selección:

Presidenta: Doña Milagros Carrero García.
Presidente suplente: Don José Luis Montes Rodríguez.
Secretario: Don Francisco Moreno Alcuña.
Secretaria suplente: Doña Rocío Iglesias Aguilar.
Vocales:

Doña Concepción Bermúdez-Coronel y García de Vinuesa.
Doña María José Escudero Olmedo.
Don Ramón Zamora Guzmán.

Vocales suplentes:

Doña Cecilia Conradi Rodríguez.
Don Ramón Gutiérrez de la Chica.
Doña M.^a del Castillo Muñoz Campos.

ANEXO 2

Especialidad: Administradores de Gestión Financiera.

Código opción: B.1200.

Titulación de acceso: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario: Orden de 24 de febrero de 2003 (BOJA núm. 50, de 14 de marzo).

Comisión de selección:

Presidenta: Doña Rocío Sánchez Mira.
Presidenta suplente: Doña Teresa Arrieta Viñals.
Secretario: Don Carlos Mariné Plá.
Secretario suplente: Don Angel Francisco Pérez Molera.
Vocales:

Doña M.^a del Mar Clavero Herrera.
Doña Concepción Romero León.
Doña M.^a del Pilar Altermir Lara.

Vocales suplentes:

Doña M.^a del Carmen Soro Cañas.
Doña M.^a del Carmen Montaña Alonso.
Doña Isabel Molina Minero.

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRE. GRUPOS: A y B

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas **046** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1 CONVOCATORIA		
1.- CUERPO		
2.- ESPECIALIDAD U OPCIÓN	3.- CÓDIGO	

2 DATOS PERSONALES							
4.- PRIMER APELLIDO			5.- SEGUNDO APELLIDO				
6.- NOMBRE		7.- DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO		8.- FECHA DE NACIMIENTO			
9.- NACIONALIDAD							
10.- TIPO VÍA	11.- NOMBRE VÍA		12.- NÚM.	13.- LETRA	14.- ESC.	15.- PISO	16.- PTA.
17.- MUNICIPIO							
18.- C. POSTAL		19.- PROVINCIA		20.- TELÉFONO			
21.- TITULACIÓN ACADÉMICA							
22.- CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LA TITULACIÓN							

3 OBSERVACIONES					
23.- MINUSVALÍA <input type="checkbox"/>	24.- GRADO <input type="checkbox"/> %	25.- ¿DESEA PARTICIPAR EN EL CUPO DE RESERVA PARA MINUSVÁLIDOS?		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
26.- ORDEN PREFERENCIA PROVINCIA EXAMEN:					
04 ALMERÍA <input type="checkbox"/>		11 CÁDIZ <input type="checkbox"/>		14 CÓRDOBA <input type="checkbox"/>	
21 HUELVA <input type="checkbox"/>		23 JAÉN <input type="checkbox"/>		29 MÁLAGA <input type="checkbox"/>	
41 SEVILLA <input type="checkbox"/>					
27.- SOLICITUD DE ADAPTACIÓN					

28.- ¿DESEA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE INTERINOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

000006/8/AB

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

REVERSO ANEXO II

INSTRUCCIONES**GENERALES.-**

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO. CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

ESPECÍFICAS.-**1.- CONVOCATORIA.**

CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN, CÓDIGO. Consígnelos en los espacios 1, 2 y 3, respectivamente, de acuerdo con la relación que sigue.

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A2004
INGENIERÍA DE MINAS	A2005
INGENIERÍA DE MONTES	A2006
BIOLOGÍA	A2007
FARMACIA	A2008
MEDICINA	A2009
PESCA	A2010
QUÍMICA	A2011
VETERINARIA	A2012
GEOGRAFÍA	A2013
GEOLOGÍA	A2014
PEDAGOGÍA	A2015
PSICOLOGÍA	A2016
SOCIOLOGÍA	A2017
ESTADÍSTICA	A2018
INFORMÁTICA	A2019
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A2020
ARCHIVÍSTICA	A2022
BIBLIOTECONOMÍA	A2023
CONSERVADORES DE MUSEOS	A2024
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A2025
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A2026
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A2027
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A2.1

LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A3000**C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS A5****CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	B1100
GESTIÓN FINANCIERA	B1200

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA TÉCNICA	B2001
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	B2002
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	B2003
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	B2004
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	B2005
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	B2006
A.T.S./D.U.E.	B2007
PESCA	B2008
TOPOGRAFÍA	B2009
TRABAJO SOCIAL	B2010
ESTADÍSTICA	B2011
INFORMÁTICA	B2012
AYUDANTES DE ARCHIVOS	B2013
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	B2014
AYUDANTES DE MUSEOS	B2015
AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	B2016
TURISMO	B2017
ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	B2.1

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1000**CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:**

OPCIONES	CÓDIGO
DELINEANTES	C2001
ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C2002
INFORMÁTICA	C2003
PESCA	C2004

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS D1000**CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:**

OPCIONES	CÓDIGO
GUARDERÍA FORESTAL	D2001
INFORMÁTICA	D2002
SEGURIDAD	D3000

2.- DATOS PERSONALES.

- TITULACIÓN ACADÉMICA: En este apartado se consignará la titulación que se posea en correspondencia con la exigida en las bases de convocatoria.

3.- OBSERVACIONES.

- MINUSVÁLIDOS: Consigne, independientemente de su grado de discapacidad, una "X" en esta casilla, pudiendo solicitar en el espacio "SOLICITUD DE ADAPTACIÓN", las adaptaciones de tiempo y medios que se requieran para la realización de los ejercicios.

Si desea participar en el cupo de reserva para minusválidos, si lo hubiera, debe consignarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

000006/8/AB

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE ACCESO: LIBRE. GRUPOS: A y B

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS	
2.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máximo 45 puntos)	
2.1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN CONVOCADO O DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (0,20 puntos por mes) (Documento/s n°:)	
MESES	PUNTOS
2.1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO (0,15 puntos por mes) (Documento/s n°:)	
MESES	PUNTOS
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos)	
2.2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 6 puntos) (Documento/s n°:)	
TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	
OTRAS TITULACIONES	
PUNTOS	
<input type="checkbox"/> Doctor/a	
<input type="checkbox"/> Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente	
<input type="checkbox"/> Diplomado/a o equivalente	
<input type="checkbox"/> Bachiller Superior / F.P. 2 o equivalente	
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar / F.P. 1 o equivalente	
2.2.2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 4 puntos) (Documento/s n°:)	
MATRÍCULA DE HONOR	PUNTOS
SOBRESALIENTE	
NOTABLE	
APROBADO	

000005/8/AB

REVERSO ANEXO II

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (continuación)			
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos) (continuación)			
2.2.3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 21 puntos)			
A) Organizados o impartidos por el MAP, INAP, IAAP, Consejerías competentes y Organizaciones Sindicales, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo, cualquier Administración Pública, Universidades y Colegios Profesionales (0,50 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n.º.:)			
	Nº HORAS	PUNTOS	
B) Organizados o impartidos por Centros Privados (0,15 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n.º.:)			
	Nº HORAS	PUNTOS	
2.2.4.- SUPERACIÓN EJERCICIOS PRUEBAS SELECTIVAS (máximo 5 puntos) (Documento/s n.º.:)			
ORDEN CONVOCATORIA / BOLETÍN	CUERPO	Nº EJERCICIOS	PUNTOS
2.3.- OTROS MÉRITOS (máximo 9 puntos)			
2.3.1.- ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS (máximo 1 punto) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS	
2.3.2.- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 4 puntos) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PUNTOS	
2.3.3.- OSTENTAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO/A O PERSONAL LABORAL FIJO (máximo 1 punto) (Documento/s n.º.:)			PUNTOS
2.3.4.- BECAS O PREMIOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 1 punto) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS	
2.3.5.- PUBLICACIONES (máximo 2 puntos) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ISBN / ISSN	PUNTOS

000006/8/AB

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Gonzalo Suárez Martín.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Código P.T.: 6893410.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 16.064,52 euros.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3 años.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de las fases de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud; realizadas las entrevistas previstas en la base 6.2 de dicho Anexo I; finalizada, por los respectivos Tribunales Calificadores, la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo V de dicha Resolución; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de pla-

zas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas en las especialidades que se citan, atendiendo al Hospital donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos -una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador-:

- Cirugía Torácica.
- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Medicina Intensiva.
- Neumología.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Pediatría.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autotablero de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza provisionalmente asignada, en su caso, en el Hospital donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino del siguiente aspirante que, procedente de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no se ha presentado a la realización de la entrevista:

Muñoz López, José Manuel.

DNI 24.131.751.

Traumatología y Cirugía Ortp.

Cuarto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Programas y Obras.
Código: 1160410.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A1/A11.
Area funcional: Arq. e Instalaciones.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-14.787,96.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración (Ref. G26-25).

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Técnicos de Gestión y Gestión Universitaria, clasificadas en los Grupos A y B de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos Grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación

administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga pertenecientes a las Escalas indicadas anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de las Escalas indicadas en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la Rectora la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. El concurso constará de dos fases.

1. Primera fase: Valoración de méritos.

1.1. La valoración de méritos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.

1.2. La Comisión de Valoración sólo valorará aquellos méritos que el/la concursante haya indicado explícitamente en su solicitud de participación y que posea al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.3. La alegación de méritos se hará presentando copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos, junto con la solicitud de participación en el concurso o, en su caso, indicando que dichos documentos constan en su expediente personal.

1.4. En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

2. Segunda fase: Se valorarán una memoria y una entrevista.

2.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.3. Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

3. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. 1. El Servicio de PAS, en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno, la relación definitiva de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados en la primera fase.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

4. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los

méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista y la propuesta de adjudicación de plazas.

5. La lista definitiva podrá ser recurrida ante la Excm. Sra. Rectora en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sexta. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a la Rectora la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Octava. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Novena. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de octubre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I**Nº DE PLAZAS: 5**

Código	Nivel C.D.	Puesto de trabajo	Observaciones
G279UE01	26	Jefe Servicio de Cultura	Disponib. Horaria
G279OA02	26	Jefe Servicio Enseñanzas Postgrado	Disponib. Horaria
G259UI01	25	Jefe Sección Investigación	
G259TP01	25	Jefe Sección Titulaciones Propias	
G2530101	25	Jefe Sección Secretaría/Fac. CC.EE. y Empresariales	

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso específico.**ESCALAS QUE PUEDEN ACCEDER:** Técnicos de Gestión y Gestión Universitaria.**ESPECIFICIDAD:**-----



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.
---------------------	--

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.	Titulación académica
Puesto de trabajo actual	Fecha toma de posesión		Nivel de C.D.
Forma de provisión del puesto de trabajo actual	Grado personal		Fecha de consolidación del grado
Antigüedad reconocida (años y meses)	Trabajos en otros puestos susceptibles de valoración (Tiempo, Servicio, Sección, Área)		

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

--

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____
 EL/LA INTERESADO/A

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Servicio de P.A.S.

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al Grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción pro-

porcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Master u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

- Servicio de Compras y Suministros.
- Servicio Gestión Económica.
- Servicio Contabilidad.

Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio OTRI.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.
 Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 COIE.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Servicio de Cultura:

Presidenta: Doña Mercedes Vico Monteoliva.
 Secretaria: Doña Antonia Rojas Mateos.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Adalberto Martínez Solaesa.
 Vocal 2: Doña Ana Gómez Pérez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Don Enrique Rincón Almendral.
 Suplente: Doña M.^a del Carmen Guerrero del Río.
 Vocal 4 (por UGT): Don Pedro Alcudia Naranjo.
 Vocal 5 (por CGT):

Titular: Don Jesús Canto Ortiz.
 Suplente: Doña M.^a José Calle García.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Servicio de Enseñanzas de Postgrado:

Presidente: Don José Angel Narváez Bueno.
 Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Antonia Rojas Mateos.
 Vocal 2: Doña Ana M.^a Salinas de Frías.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña M.^a del Carmen Guerrero del Río.
 Suplente: Doña Antonia Rojas Mateos.
 Vocal 4 (por UGT): Don Pedro Alcudia Naranjo.
 Vocal 5 (por CGT):
 Titular: Doña M.^a José Calle García.
 Suplente: Don Jesús Canto Ortiz.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Sección de Investigación:

Presidente: Don José Angel Narváez Bueno.
 Secretario: Don Miguel Porras Fernández.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Ana M.^a Salinas de Frías.
 Vocal 2: Doña Blanca Fernández Sánchez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Don Juan Francisco García Mejías.
 Suplente: Don José M.^a Moreno Flores.
 Vocal 4 (por UGT): Don José Chica López.
 Vocal 5 (por CGT): Doña M.^a Victoria González Rebolledo.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Sección de Titulaciones Propias:

Presidente: Don Juan José Borrego García.
 Secretario: Don Ricardo del Milagro Pérez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Sebastián Molinillo Jiménez.
 Vocal 2: Don Enrique Rincón Almendral.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Don José M.^a Moreno Flores.
 Suplente: Don Juan Francisco García Mejías.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Ana M.^a Castillo Clavero.
 Vocal 5 (por CGT): Doña Angeles Otero Martínez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Sección de Secretaría/Facultad CC. Económicas y Empresariales:

Presidenta: Doña Ana M.^a Sánchez Tejeda.
 Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Alberto Rico Amores.
 Vocal 2: Don Francisco Raya Aranda.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):

Titular: Don Eduardo Retamero Frías.

Suplente: Don José M.^a Moreno Flores.

Vocal 4 (por UGT): Doña M.^a del Mar Muñoz Martos.

Vocal 5 (por CGT): Doña Angeles Otero Martínez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración (Ref. G20).

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Gestión Universitaria y Administrativa, clasificadas en los Grupos B y C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos Grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga pertenecientes a las Escalas indicadas anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes lleven más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de las Escalas indicadas en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal

de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la Rectora la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. El concurso constará de dos fases.

1. Primera fase: Valoración de méritos.

1.1. La valoración de méritos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.

1.2. La Comisión de Valoración sólo valorará aquellos méritos que el/la concursante haya indicado explícitamente en su solicitud de participación y que posea al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.3. La alegación de méritos se hará presentando copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos, junto con la solicitud de participación en el concurso o, en su caso, indicando que dichos documentos constan en su expediente personal.

1.4. En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

2. Segunda fase: Se valorarán una memoria y una entrevista.

2.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.3. Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

3. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. 1. El Servicio de PAS, en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno, la relación definitiva de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con

la valoración provisional de los méritos alegados en la primera fase.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

4. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista y la propuesta de adjudicación de plazas.

5. La lista definitiva podrá ser recurrida ante la Excm. Sra. Rectora en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sexta. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a la Rectora la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Octava. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Novena. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de octubre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I**Nº DE PLAZAS: 10**

Código	Nivel C.D.	Puesto de trabajo	Observaciones
G209SG02	20	Jefe Negociado Información	
G209GE39	20	Jefe Negociado Tesorería	
G209EV01	20	Jefe Negociado Enseñanza Virtual	
G209GE32	20	Jefe Negociado P.A.S. Laboral	
G209GE33	20	Jefe Negociado Habilitación	
G209OA02	20	Jefe Negociado Org. Académica y Departamentos	
G209PR03	20	Jefe Negociado PDI Contratado	
G209AA05	20	Jefe Negociado Prevención	
G209GE10	20	Jefe Neg. Gest. Econ. Gral. E.T.S.I. Informática	
G2030301	20	Negociado de Secretaría/Facultad de Ciencias	

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso específico.**ESCALAS QUE PUEDEN ACCEDER:** Gestión Universitaria y Administrativa.**ESPECIFICIDAD:**-----



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.
---------------------	--

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.	Titulación académica
Puesto de trabajo actual		Fecha toma de posesión	Nivel de C.D.
Forma de provisión del puesto de trabajo actual		Grado personal	Fecha de consolidación del grado
Antigüedad reconocida (años y meses)	Trabajos en otros puestos susceptibles de valoración (Tiempo, Servicio, Sección, Área)		

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

--

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____
 EL/LA INTERESADO/A

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Servicio de P.A.S.

ANEXO II (reverso)

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO							PUNTOS
A	B	C	D	E	F	G	TOTAL

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por la Comisión de Valoración.

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al Grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción pro-

porcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Master u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

- Servicio de Compras y Suministros.
- Servicio Gestión Económica.
- Servicio Contabilidad.

Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio OTRI.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.
 Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 COIE.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe
 Negociado Información:

Presidente: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Secretario: Don Fernando Moratalla Alonso.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Angel Serrano Jurado.
 Vocal 2: Doña Virginia Gutiérrez Espejo.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña Josefa Falcón Martín.
 Suplente: Doña M.^a José Rodríguez Mérida.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Inmaculada García Martín.
 Vocal 5 (por CGT): Don Fernando Heredia Sánchez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe
 Negociado Tesorería:

Presidenta: Doña Trinidad Díez de los Ríos Delgado.
 Secretaria: Doña M.^a Carmen Pulido Cantos.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Ana M.^a Ayala Moscoso.
 Vocal 2: Don Manuel Muñoz Rodríguez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña M.^a José Rodríguez Mérida.
 Suplente: Doña Josefa Falcón Martín.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Esperanza Rojo Fernández.
 Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecochea Fernández.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe
 Negociado Enseñanza Virtual:

Presidente: Don José Antonio Fernández García.
 Secretario: Don Francisco Carlos Ruiz Rubio.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Juan López Gómez.
 Vocal 2: Don Carlos Romero Mas.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña M.^a José Rodríguez Mérida.
 Suplente: Doña Josefa Falcón Martín.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Esperanza Rojo Fernández.
 Vocal 5 (por CGT): Don Fernando Heredia Sánchez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe
 Negociado PAS Laboral:

Presidente: Don Miguel Angel García Rodríguez.
 Secretario: Don José Chica López.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Blanca Fernández Sánchez.
 Vocal 2: Don Manuel Roldán Roldán.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Don José Manuel Doblas Viso.
 Suplente: Doña M.^a José Rodríguez Mérida.
 Vocal 4 (por UGT): Don Pedro Gail Nieto.
 Vocal 5 (por CGT): Doña Eva Alarcón Fanjul.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe
 Negociado Habilitación:

Presidente: Don Miguel Angel García Rodríguez.
 Secretaria: Doña Blanca Fernández Sánchez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don José Chica López.
 Vocal 2: Don Manuel Roldán Roldán.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña Josefa Falcón Martín.

Suplente: M.^a José Rodríguez Mérida.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Esperanza Rojo Fernández.
 Vocal 5 (por CGT): Don Fernando Heredia Sánchez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe
 Negociado Organización Académica y Departamentos:

Presidenta: Doña Ana Cañizares Laso.
 Secretario: Don Enrique Rincón Almendral.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Jorge Rosillo Muñoz.
 Vocal 2: Don Miguel Adrián Campillo Alvarez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Don Miguel Domínguez López.
 Suplente: M.^a José Rodríguez Mérida.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Trinidad Reyes Roselló.
 Vocal 5 (por CGT): Doña Eva Alarcón Fanjul.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe
 Negociado PDI Contratado:

Presidenta: Doña Ana M.^a Sánchez Tejeda.
 Secretario: Don José Miguel Barroso Rodríguez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Fernando Raya Aranda.
 Vocal 2: Doña Concepción Camacho Sánchez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Don Francisco Castillo Romero.
 Suplente: M.^a José Rodríguez Mérida.
 Vocal 4 (por UGT): Don Pedro Gail Nieto.
 Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecochea Fernández.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe
 Negociado Prevención:

Presidente: Don Juan Sanz Sampelayo.
 Secretaria: Doña M.^a José Sánchez Fernández.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Eduardo Elósegui Bandera.
 Vocal 2: Don Carlos Benavides Velasco.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Don Juan Francisco García Mejías.
 Suplente: Doña Josefa Falcón Martín.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Araceli Yélamos Peláez.
 Vocal 5 (por CGT): Don Fernando Heredia Sánchez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe
 Negociado Gestión Económica General/ETSI Informática:

Presidente: Don José Antonio Molina Ruiz.
 Secretario: Don Beltrán Bautista Bueno.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Rafael Flores Luque.
 Vocal 2: Don Manuel Muñoz Rodríguez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña Josefa Falcón Martín.
 Suplente: Doña M.^a José Rodríguez Mérida.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Trinidad Reyes Roselló.
 Vocal 5 (por CGT): Doña Eva Alarcón Fanjul.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Nego-
 ciado Secretaría/Facultad de Ciencias:

Presidente: Don Enrique Caro Guerra.
 Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña M.^a Carmen Rodríguez García.
 Vocal 2: Don Francisco Raya Aranda.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindi-
 cales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña Josefa Falcón Martín.
 Vocal 4 (por UGT): Don Rafael Ubeda Triano.
 Vocal 5 (por CGT): Doña Eva Alarcón Fanjul.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la
 Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso
 para la provisión de puestos de trabajo reservados a
 personal funcionario de Administración (Ref. B-23).*

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por
 el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre
 de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma,
 así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto con-
 vocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo
 vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan
 en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la con-
 vocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos
 del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la
 Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en
 cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984 de 2 de
 agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública
 y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso
 los funcionarios de carrera de Administración y Servicios de
 la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier
 situación administrativa, excepto los suspensos en firme que
 no podrán participar mientras dure la suspensión, pertene-
 cientes a las Escalas de Facultativos de Archivos, Bibliotecas
 y Museos y Aytes. Archivos, Bibliotecas y Museos, clasificadas
 en los Grupos A y B de los comprendidos en el artículo 25
 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras
 Administraciones Públicas, clasificados en dichos Grupos, con
 destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación
 administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que con-
 lleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga per-
 tenecientes a las Escalas indicadas anteriormente, en excede-
 ncia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar
 si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen
 más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de las
 Escalas indicadas en el Anexo I, en situación de servicio en

Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la Rectora la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. El concurso constará de dos fases.

1. Primera fase: Valoración de méritos.

1.1. La valoración de méritos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.

1.2. La Comisión de Valoración sólo valorará aquellos méritos que el/la concursante haya indicado explícitamente en su solicitud de participación y que posea al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.3. La alegación de méritos se hará presentando copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos, junto con la solicitud de participación en el concurso o, en su caso, indicando que dichos documentos constan en su expediente personal.

1.4. En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

2. Segunda fase: Se valorarán una memoria y una entrevista.

2.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.3. Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

3. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. 1. El Servicio de PAS, en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno, la relación definitiva de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados en la primera fase.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

4. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista y la propuesta de adjudicación de plazas.

5. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excm. Sra. Rectora en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sexta. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a la Rectora la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Octava. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Novena. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de octubre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I**Nº DE PLAZAS: 1**

Código	Nivel C.D.	Puesto de trabajo	Observaciones
B2330501	23	Adjunto Biblioteca/Área CC. Jurídicas	

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso específico.**ESCALAS QUE PUEDEN ACCEDER:** Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos y Aytes.

Archivos, Bibliotecas y Museos.

ESPECIFICIDAD:-----



ANEXO II (anverso)
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.
---------------------	--

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.	Titulación académica
Puesto de trabajo actual	Fecha toma de posesión		Nivel de C.D.
Forma de provisión del puesto de trabajo actual	Grado personal	Fecha de consolidación del grado	
Antigüedad reconocida (años y meses)	Trabajos en otros puestos susceptibles de valoración (Tiempo, Servicio, Sección, Área)		

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

--

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____
EL/LA INTERESADO/A

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Servicio de P.A.S.

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al Grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción pro-

porcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Master u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

- Servicio de Compras y Suministros.
- Servicio Gestión Económica.
- Servicio Contabilidad.

Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 COIE.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente: Don José Angel Narváez Bueno.
 Secretario: Don Gregorio García Reche.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña M.^a José Casado Cañero.
 Vocal 2: Doña Estrella Ayala Moscoso.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio OTRI.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña M.^a Goretti Misas Gento.
 Suplente: Doña Joaquina Gomáriz López.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Rosalía Reche Bersabé.
 Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecoechea Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

A N E X O

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

Núm. Expte.: CA/513/CG/ZAE.
 Empresa: Asahikanko, S.A.
 Localización: San Roque (Cádiz).
 Inversión: 17.132.114,48 €.
 Subvención: 171.321,14 €.
 Empleo.
 Crear: 35.
 Mant.: -

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se ordena la publicidad de resolución administrativa por la que se aprueba y da publicidad a la modificación del modelo de solicitud normalizado de inscripción de actos de calificación, modificación y baja de sociedades laborales.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Con relación al procedimiento instruido en esta Dirección General en orden a la tramitación de la inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales Andaluzas, de acuerdos de Calificación como Laboral, Modificación Estatutaria y Bajas de Sociedades Laborales, conforme a lo establecido en la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales, y Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, sobre Registro Administrativo de Sociedades Laborales; se hace nece-

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

sario modificar la solicitud de iniciación de dichos procedimientos, aprobada por Resolución de esta Dirección General con fecha 1 de octubre de 2004, al objeto de adaptarla a las nuevas funcionalidades introducidas en el Registro de Sociedades Laborales.

En su virtud, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Dirección General, según lo establecido por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, por el que se otorgan las competencias de Economía Social a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, junto con lo establecido en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de Estructura Orgánica de dicha Consejería, por el que se asigna a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores las funciones de calificación y registro de las Sociedades Laborales, traspasada a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 558/1990, de 27 de abril, se realizan los trámites para la normalización de la presente modificación del formulario antes citado, siendo informado favorablemente por la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La Dirección General de Economía Social, vistos los modelos normalizados y con objeto de dar publicidad a los mismos,

RESUELVE

1. Aprobar y dar publicidad a la modificación del modelo de solicitud normalizados para la iniciación de procedimientos de inscripción de actos de calificación, modificación y baja de Sociedades Laborales en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales Andaluzas, modelo que se adjunta, a la presente, como Anexo.

2. Poner en conocimiento de los interesados que dicho modelo deberá ser utilizado para la inscripción de los actos expresados en el punto anterior y que se encuentra a su disposición en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería, así como en la página web <http://www.cice.juntaandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ceydt/indexPadre.asp>.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

SOLICITUD
 SUBSANACIÓN

REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SOCIEDADES LABORALES

- CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN COMO SOCIEDAD LABORAL
- MODIFICACIÓN DE CAPITAL SOCIAL / CAMBIO DE DOMICILIO
- DESCALIFICACIÓN Y BAJA COMO SOCIEDAD LABORAL

1 DATOS DE LA SOCIEDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA SOLICITANTE			DNI
			<input type="checkbox"/> Presidente/Adm. Único <input type="checkbox"/> Persona facultada

2 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
DESTINATARIO			NIF/CIF
DOMICILIO DEL DESTINATARIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3 AUTORIZACIÓN
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que, de oficio, me facilite información sobre el estado de tramitación de mi expediente, a través del medio (Mensajes SMS, Correo electrónico o Fax) por mí indicado en la presente solicitud, teniendo conocimiento de que la información recibida por este medio no genera derechos ni expectativas de derecho, no teniendo en ningún caso carácter de notificación, conforme a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (sólo originales)
SOCIEDADES DE NUEVA CONSTITUCIÓN / MODIFICACIÓN / BAJA <input type="checkbox"/> Copia autorizada de la escritura de constitución / modificación o baja. <input type="checkbox"/> Copia simple de la escritura de constitución / modificación o baja. <input type="checkbox"/> Modelo 600 de liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
SOCIEDADES ANÓNIMAS O LIMITADAS QUE SE TRANSFORMAN EN SOCIEDAD LABORAL <input type="checkbox"/> Copia autorizada de la escritura de Transformación en Laboral. <input type="checkbox"/> Copia simple de la escritura de Transformación en Laboral. <input type="checkbox"/> Modelo 600 de liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. <input type="checkbox"/> Certificación literal del Registro Mercantil sobre asientos vigentes. <input type="checkbox"/> Copia de las escrituras de constitución de la sociedad preexistente. <input type="checkbox"/> Copia de las escrituras de modificación de la sociedad preexistente.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
En nombre y representación de la Sociedad solicitante DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y SOLICITO :
1.- <input type="checkbox"/> Obtener la calificación de Sociedad Laboral y la inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales.
2.- <input type="checkbox"/> Obtener resolución favorable de que la modificación estatutaria no afecta a la calificación de Sociedad Laboral.
3.- <input type="checkbox"/> Dar de baja a la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales.
En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES.

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inclusión en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Avda. de Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.

000959/1

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Alhabia (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Bentarique (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Enix (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Laroya (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Velefique (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba). Por un importe de 29.965,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Nueve. Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva). Por un importe de 59.324,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Por un importe de 73.475,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Once. Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla). Por un importe de 36.702,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Doce. Ayuntamiento de Villanueva de Río y Minas (Sevilla). Por un importe de 40.086,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz). Por un importe de 54.565,23 euros. Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística.

Dos. Ayuntamiento de Almonte (Huelva). Por un importe de 28.489,29 euros. Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Nerva (Huelva). Por un importe de 41.481,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Hornos (Jaén). Por un importe de 12.044,69 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Archidona (Málaga). Por un importe de 4.567,69 euros. Financiación del Proyecto de «Formulación del estudio de impacto ambiental de las normas subsidiarias, Fase de Conclusión».

Siete. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla). Por un importe de 15.193,72 euros. Financiación complementaria como actualización a la concedida mediante resolución 14.8.95, Expte. 123/95.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmo. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración.

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE de 20 de octubre), en relación con la Directiva 96/35 CE del Consejo, de 3 de junio, determina que las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, en función del modo de transporte y de las mercancías transportadas, al menos un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes, o el medio ambiente inherente a dichas actividades.

Asimismo se establece en el art. 5 del indicado Real Decreto que para poder ejercer sus funciones, el consejero deberá superar previamente un examen sobre las obligaciones que le corresponden, y sobre las materias recogidas en el Anexo de dicho Real Decreto.

De otra parte, la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004 (BOE de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad establece las modalidades y la estructura de estos exámenes, así como el modelo de certificado de formación que deberá expedirse una vez superados los mismos. Queda asimismo regulada la renovación de los certificados a través de la superación por su titular de una prueba de control en el último año anterior a la expiración de la validez del certificado.

En dicha norma se prevé a su vez que las convocatorias se formalizarán por las Comunidades Autónomas con periodicidad mínima anual indicándose necesariamente el plazo de presentación de instancia y cuantos requisitos sean necesarios para la realización de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

Los candidatos deberán superar un examen para cada modo de transporte (carretera o ferrocarril), y dentro de éstos, podrán optar entre examinarse globalmente de todas las especialidades, o de forma separada para alguna de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9.

Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).

- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).

Segundo. Normas generales para la realización de los exámenes.

La realización de los exámenes se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de los exámenes de acceso: Los exámenes, referidos a cada uno de los modos de transporte por carretera o ferrocarril, constarán de dos pruebas:

- Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo

test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/99, de 8 de octubre.

- Una segunda prueba, consistente en la realización de un caso práctico, que versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el Consejero, pudiendo únicamente llevar el texto del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y el texto del Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID).

Ambas pruebas, en la modalidad de transporte por carretera, se realizarán conforme al ADR publicado en BOE núm. 33 de 7 de febrero de 2003. Para la modalidad de transporte por ferrocarril será de aplicación el RID publicado en BOE núm. 42 de 18 de febrero de 2003.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de una hora.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

Base segunda. Contenido de las pruebas para la renovación de certificado.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá en la realización de la primera de las pruebas referidas en la base anterior y en las mismas condiciones que las requeridas para el examen de acceso.

Quienes soliciten la renovación del certificado podrán, igualmente, presentarse a las pruebas para la obtención de certificado por primera vez en la especialidad que deseen de carretera y/o ferrocarril. Ambas pruebas, obtención y renovación del certificado, se realizarán separadas horariamente.

Únicamente podrá solicitarse la renovación en relación a un solo certificado y especialidad documentada en el mismo.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitud.

- Que el aspirante acredite que aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela u otras clases de Centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Base cuarta. Solicitudes y plazo para su presentación.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, cumplimentadas de conformidad con el modelo anexo, se pre-

sentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, acompañada de la documentación justificativa del pago de la tasa correspondiente cuyo importe es el de 17,19 euros por cada examen que se realice, ya sean los dos ejercicios correspondientes a la obtención de certificado y/o un solo ejercicio en caso de renovación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de diciembre de 2004 (inclusive).

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos, dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada para cada una de las especialidades y modos de transporte convocados la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios.

Base sexta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los exámenes.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERIA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.
Vocales:

Don Antonio González Jiménez.
Don José Miguel Mesa Olea.
Doña Ana M.^a Megías Olvera.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola.
Vocales:

Doña Amparo García Asenjo.
Don Juan Carlos Granero Cruz.
Don Manuel Martínez Tortosa.

Secretaria: Doña M.^a Dolores García Bernaldo de Quirós.

LOCALES: Instituto Celia Viñas. C/ Javier Sanz s/n. Almería.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Eduardo Lumpié Díaz.
Vocales:

Doña María del Carmen Gómez Rivera.
Doña M.^a Mercedes Sarriá Caballero.
Don José Antonio Barroso Fernández.

Secretaria: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.
Vocales:

Don Juan Castro García.
Doña Ana Chico Durán.
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.

Secretaria: Doña María Dolores Goicoechea Ruiz.

LOCALES: Instituto de Enseñanza Secundaria «Bahía de Cádiz». C/ Conil de la Frontera, núm. 3 (entrada a Cádiz junto a Telegrafía sin hilos). Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales:

Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Don Manuel Cobos Ruiz.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales:

Don Francisco Liñán Delgado.
Doña María Isabel Pérez Hernández.
Don Manuel Delgado Velasco.

Secretario: Don Angel Cambrón Almena

LOCALES: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA). C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales:

Don Jesús Garrido Cara.
Don Luis Martínez Martínez.
Don Antonio Rosales Rodríguez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.
Vocales:

Don Antonio Llamas García.
Don Juan Cobo Martínez.
Doña María José Arco Salinas.

Secretaría: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

LOCALES: Facultad de Ciencias. C/ Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleya.
Vocales:

Don Cristóbal Quintero Bermúdez.
Don José Angel Fernández Majuelos.
Doña Magdalena Astruc Radial.

Secretaría: Doña Rosario Rodríguez Barrios.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María Teresa Parralo Marcos.
Vocales:

Doña Dolores Granado Bernardino.
Doña Luisa García Mora.
Doña Concepción Pérez Blanco.

Secretaría: Doña Marta Zaldives Sotelo.

LOCALES: Universidad de Huelva, Campus del Carmen. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales:

Don Juan Carlos Calabrús Marín.
Don Antonio Rivera Molina.
Doña Alicia Lombardo Rodríguez.

Secretario: Don Luis Felipe de Castro Pérez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.
Vocales:

Doña M.^a José Rodríguez Tovar.
Don Antonio Toro-López Rubio.
Doña Isabel Duro de Dios.

Secretaría: Doña Eugenia Castillo Cisneros.

LOCALES: Instituto de Enseñanza Media «Jabalruz». Paseo Santa María del Valle, s/n. Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Pedro Rueda Cascado.
Vocales:

Don Manuel Díaz Villena.
Doña Cristina Ruiz Cortina Sierra.
Doña Pilar González López.

Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan M.^a Martí Masip.
Vocales:

Doña María José Navas Aranda.
Doña María del Mar Martín Vázquez.
Doña Carmen Frías Gálvez.

Secretario: Don Federico Nogués Aguirre.

LOCALES: Facultad de Ciencias del Trabajo (antigua Escuela de Relaciones Laborales). Avda. de la Estación (El Palo). Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales:

Doña Inmaculada García Romero.
Doña Gloria Sánchez Sotelo.
Don Fco. Javier Escalera Gámez.

Secretaría: Doña Luz María Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.
Vocales:

Doña Aurelia Franco Fernández.
Doña María Parra Algaba.
Doña E. Macarena Ramírez García.

Secretario: Don José Enrique Alvarez Jiménez.

LOCALES: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla. Avda Reina Mercedes s/n. Sevilla.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.

1. Transporte de mercancías peligrosas por carretera.
Fecha: Domingo, 23 de enero de 2005.
Horas de celebración:

- De 9 h 00 m a 10 h 00 m: Renovación de certificado.
- De 11 h 00 m a 13 h 00 m: Obtención de certificado.

2. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
Fecha: Sábado, 29 de enero de 2005.
Horas de celebración:

- De 9 h 00 m a 10 h 00 m: Renovación de certificado.
- De 11 h 00 m a 13 h 00 m: Obtención de certificado.

Base octava. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se recomienda, asimismo, que concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo únicamente llevar para la segunda prueba el Texto del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) o, en su caso, el texto del Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID).

Base novena. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los tablones de la respectiva Delegación Provincial.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

MODALIDAD: **TRANSPORTE POR CARRETERA** **TRANSPORTE POR FERROCARRIL**

NOTA: Si desea participar en las pruebas para la modalidad de transporte por carretera y de transporte por ferrocarril tiene que presentar una solicitud para la modalidad de transporte por carretera marcando la casilla correspondiente y otra solicitud para la modalidad de transporte por ferrocarril marcando su casilla.

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº..... de fecha

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
NIF/DNI	DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	

2 OBJETO DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> 2.1.-Obtención de certificado: <input type="checkbox"/> 2.1.1.- Globalmente a todas las especialidades. <input type="checkbox"/> 2.1.2.- Para una de las siguientes especialidades (1): <input type="checkbox"/> Clase 1 (materias y objetos explosivos). <input type="checkbox"/> Clase 2 (gases). <input type="checkbox"/> Clase 7 (materias radiactivas). <input type="checkbox"/> Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR, transporte por carretera) (RID, transporte por ferrocarril). <input type="checkbox"/> Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno). <input type="checkbox"/> 2.2.-Renovación de certificado: - Número del certificado a renovar - Fecha de expedición del certificado - Especialidad	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> DNI/NIF. . <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del pago de la tasa correspondiente. <input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

000679/1

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

(1) Si se marca más de una especialidad se entenderá que opta al examen global para todas las especialidades.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocu-

pacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.13.00.16.18.78500.32D.8
0.1.13.31.18.18.77500.32D.9
0.1.13.31.18.18.78500.32D.8
0.1.13.31.18.18.76500.32D.0
0.1.13.31.16.18.78500.32D.0
1.1.13.31.16.18.78500.32D.1.2003
3.1.13.31.18.18.77500.32D.4.2005
3.1.13.31.18.18.78500.32D.3.2005
3.1.13.31.18.18.76500.32D.5.2005
3.1.13.31.16.18.78500.32D.5.2005

18/2004/021/J	74629029D	MARIANO NUÑEZ CASTILLO(MAUDE STUDIO ALMUÑECAR)	67.260,00
18/2004/024/J	G18227603	AGRAIMI	33.760,00
18/2004/024/J	G18227603	AGRAIMI	15.753,00
18/2004/026/J	B18433102	ATEPROHOGAR, S.L	3.491,10
18/2004/027/J	24296858A	ESTRELLA LISTAN VILCHEZ(FLASH)	64.622,25
18/2004/031/J	11947888D	ANGEL VAQUERO PARRIEGO (ESTUDIO COLOR)	7.900,20
18/2004/032/J	23649848Y	PEDRO J. MORILLA CRITZ	10.631,25
18/2004/040/J	B18522003	DOCE FORMACIÓN, S.L.	29.250,00
18/2004/062/J	24289876J	Mª DOLORES LOPEZ ROBLES	48.600,00
18/2004/064/J	B18415661	FORMACIÓN VIAL GENIL	30.030,00
18/2004/066/J	G18018853	ASOC.PRO-DEFIC.MENTALES SAN JOSE	42.522,00
18/2004/067/J	A78304516	SOL MELIA	328.645,50
18/2004/068/J	24182414F	ACADEMIA TEBA	32.904,11
18/2004/072/J	B18483354	ESCUELA ARTE GRANADA	55.860,00
18/2004/073/J	P1805700J	AYTO. CULLAR	22.095,00
18/2004/074/J	52526386K	MONICA PEREZ JIMENEZ	35.100,00
18/2004/080/J	P1814800G	AYTO. OGIJARES	48.600,00
18/2004/086/J	44257724C	Mª CRUZ BARNES SANCHEZ	26.520,00
18/2004/087/J	G18086686	UNIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS	5.527,58
18/2004/094/J	24095171A	JORGE CASTAÑO RODRIGUEZ	58.186,82
18/2004/102/J	B18622803	MENECH, S.L.(EMILIA CARMEN FERNANDEZ DOMENECH)	24.990,00
18/2004/119/J	G18306399	ASAJA-GRANADA	6.633,09
18/2004/120/J	74605456B	Mª MERCEDES GARCIA (PLATON)	43.134,00
18/2004/121/J	B18092957	COMEDISA(BERNEL MONTAJE Y FIJACIÓN)	8.736,00
18/2004/124/J	B18305987	AUTOESCUELA ALFARA, S.L.	31.893,75
18/2004/141/J	Q1873001J	CÁMARA DE COMERCIO	4.309,20
18/2004/144/J	B18537498	GALILEA, CENTRO DE FORMACIÓN	76.030,05
18/2004/151/J	G18025130	ASOC.JABALCON	55.974,00
18/2004/152/J	24166748G	MIGUEL ANGEL ATIENZA MOYA	7.900,20
18/2004/157/J	G18022368	APROSMO	96.418,50
18/2004/160/J	24224952H	Mª ISABEL HITA LUZON	35.280,00
18/2004/163/J	00400988Y	LUIS PIÑEIRA FERNANDEZ	54.028,57
18/2004/165/J	24096508Y	RAFAEL VEGA TUBILLA(ACCI-CENTRO)	21.285,76
18/2004/166/J	23789858S	ROSARIO MESA RUBIÑO(ABACO)	48.600,00

18/2004/174/J	73366130V	Mª LUISA MARTIN REYES	37.565,40
18/2004/175/J	B18492322	ACADEMIA CHURRIANA, S.L.	48.600,00
18/2004/177/J	23782641C	EMILIO DOMINGUEZ RUBIÑO (CENT. EST. MOTRIL)	57.105,00
18/2004/178/J	B18360479	UNFOCOPRO (AUTOESC. LA VICTORIA)	92.137,50
18/2004/184/J	B18595520	ABENAMAR FORM. Y EMPLEO	49.302,00
18/2004/185/J	B18444182	CENT. FORM. Y EMP. PELIGROS	44.171,40
18/2004/190/J	24146013S	MANUEL DIAZ PORCEL	64.622,25
18/2004/191/J	28538305C	RAFAEL LORCA VALVERDE	23.539,55
18/2004/217/J	A18095299	NAPOLEÓN,S.A. R:1	4.363,88
18/2004/217/J	A18095299	NAPOLEON,S.A. R:2	68.702,43
18/2004/218/J	G18077164	ASPADISSE	40.444,50
18/2004/220/J	B18483069	AULA FORMACIÓN EMPRESARIAL	36.726,63
18/2004/223/J	B18464909	CENTRO DE FORM. IPAO	36.726,63
18/2004/227/J	P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	54.254,26
18/2004/237/J	Q1871002J	COLEGIO OFICIAL ING. AGRICOLAS	1.454,63
18/2004/239/J	P1810300B	AYTO. HUETOR VEGA	25.915,50
18/2004/244/J	24269010P	Mª CARMEN MUÑOZ ZAMORA	31.478,75
18/2004/248/J	B18410787	FATINAFAR, S.L.	8.727,75
18/2004/248/J	B18410787	FATINAFAR, S.L.	54.715,28
18/2004/249/J	B18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACIÓN	72.101,12
18/2004/256/J	G18474254	ASOC. BORDELINÉ	37.395,00
18/2004/269/J	B18598165	ATENEA	18.661,50
18/2004/273/J	F18009514	COOP.AND.ENSEÑANZA EUROPA	12.939,78
18/2004/282/J	B18393132	CENT. FORM. DOMINUS	32.701,50
18/2004/284/J	B18488387	SOCRATES COMUNICACIÓN	12.811,50
18/2004/285/J	24168109P	Mª CARMEN CORTES RODULFO SIGLO XXI)	37.350,00
18/2004/291/J	B18547398	AULA 3	30.341,66
18/2004/317/J	G18531988	ASOC. BUSQUEDA EMPLEO (ABES)	20.160,00
18/2004/317/J	G18531988	ASOC. BUSQUEDA EMPLEO (ABES):1	63.787,50
18/2004/324/J	27256704W	AGUSTIN LASSERROT CUADRADO (ADV)	4.309,20
18/2004/333/J	G18207506	COLECTIVO INDEPENDIENTE MUJERES	7.312,50
18/2004/335/J	B18495960	INST. EUROPEO LENGUAS MODERNAS	27.821,39
18/2004/338/J	B18520619	ALBAY CONSULTORIA Y FORMACION	24.164,60
18/2004/340/J	G18324046	UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES	4.072,95
18/2004/352/J	B18495952	AGENCIA EUROPEA CONGRESOS TIEMPO, S.L.	27.007,61
18/2004/369/J	B18029801	SUPERMERCADOS DANI, S.L.	30.225,00
18/2004/374/J	B18644369	AVANCE FORMACION	82.110,00
18/2004/410/J	P1803800J	AYTO. CALICASAS	20.253,75

Granada, 29 de octubre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CORRECCION de errata a la Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 220, de 11.11.2004).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 26.154, columna de la derecha, líneas 23, 26 y 29, donde dice:

«... JA/CE3/00001/2004...», «... JA/CE3/00003/2004...» y «... JA/CE3/00002/2004...».

Debe decir:

«... JA/CE1/00001/2004...», «... JA/CE1/00003/2004...» y «...JA/CE1/00002/2004...».

Sevilla, 15 de noviembre de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 8 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Beneficiario: Fundación CUDECA.
Actividad: Atención domiciliaria de enfermos de Cáncer en la provincia de Málaga.
Importe: 18.000 euros.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Actividad: Cursos para la obtención de carné de Manipulador de Plaguicidas de uso Ambiental y en la Industria Alimentaria.
Importe: 10.000 euros.
Concepto: 44301.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Médicos del Mundo de Sevilla.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 14.530 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Cruz Roja Española de Huelva.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 8.419,58 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Médicos del Mundo de Málaga.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 10.013,36 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Jaén. Objetivo vida.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 17.520,76 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento Alcalá la Real.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación APRAM.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 10.000 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
Actividad: Potenciación del sector empresarial sanitario.
Importe: 276.465,55 euros.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montoro.
 Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
 Importe: 12.000 euros.
 Concepto: 46111.
 Programa: 41D.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PO 66/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, sito en Plaza del Punto, núm. 1, Edif. Carabela Santa María, se ha interpuesto por don Juan Hernández Clavijo recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 66/2004 contra la Resolución de 15 de abril de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de 29 de octubre de 2003, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes y/o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Inglés para el curso 2003/04 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario.

Habiéndose convocado por Orden de 8 de marzo de 2004 (BOJA núm. 59 de 25 de marzo), por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2004/05, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.21.48900.42F.2.

Segundo. La justificación de las ayudas solicitadas por las asociaciones y federaciones provinciales beneficiarias se realizará ante la Delegación Provincial concesionaria de las mismas, sin perjuicio de que los beneficiarios la presenten con anterioridad al pago, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago.

La justificación de la cantidad total presupuestada, en la que se incluya la ayuda solicitada, se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Huelva, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

Asociación: Tercer Milenio.
 Núm. censo: 725.
 Centro: IES La Marisma.
 Cantidad: 1.217,47 €.

Asociación: Estravagario.
 Núm. censo: 141.
 Centro: IES Pablo Neruda.
 Cantidad: 1.217,47 €.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 2 de noviembre de 2004, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la titular de la Delegación Provincial de Sevilla, para delegarla en la titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

El artículo 6.3.a) de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), delega

en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, con el límite siguiente:

«a) Contratos de obras, salvo los de obra nueva, por importe igual o inferior a 400.000 €.»

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa, tales como la insuficiencia actual de recursos por parte de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla para la gestión y seguimiento de la contratación de las obras de sustitución de carpintería metálica y acristalamiento en el Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos «La Motilla», en Dos Hermanas (Sevilla), por importe de 80.890,00 €, aconsejan avocar, para este caso concreto, la delegación conferida por la mencionada Orden de 12 de julio de 2004, en relación con la contratación de las citadas obras, y su posterior delegación en la titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero. Avocar la competencia para la contratación de las obras de sustitución de carpintería metálica y acristalamiento en el Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos «La Motilla», en Dos Hermanas (Sevilla), por importe de 80.890,00 €, delegada en la titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de dicha capital, en virtud del artículo 6.3.a) de la Orden de 12 de julio de 2004, y delegarla en la titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Orden se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias, Programa Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004 BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias, Programa Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.78200.31B.3.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 39/ARQ/04.
Entidad: Montenegral.
Localidad: San Martín del Tesorillo.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 42/ARQ/04.
Entidad: Juan Aragón Cazalla.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.16.11.772.00.31B.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 32/ARQ/04.
Entidad: Alfonso Cortés Heredia «Ocean Color».
Localidad: La Línea de la Concepción.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 14 de octubre de 2004, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de Interés Etnológico, el bien denominado Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de Las Pilas, en Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 9.3.b) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y el artículo 3.1 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La explotación de las pesquerías y salazones en determinados emplazamientos del litoral andaluz, desde la Antigüedad hasta nuestros días, ha generado numerosas manifestaciones de la industria con él asociadas que abarcan desde reducidas factorías hasta la generación de realidades urbanas.

Establecido el régimen señorial en la Baja Andalucía, la casa ducal de Medina Sidonia se significará especialmente en el desarrollo de las almadrabas, fuente de riqueza crucial para la economía de sus estados. Las de Conil y Zahara se contaron entre sus elementos más productivos, cobrando especial auge en el siglo XVI, lo que motivó en el caso de la última la construcción en esa centuria de una chanca convenientemente fortificada.

La importancia de esta industria se plasmó en una organización administrativa y funcional que se materializó con eficacia en las estructuras de la Casa Chanca en la que destacan la claridad de su esquema funcional, de una lógica racionalidad y su adaptabilidad durante siglos como contenedor para armar las almadrabas y la producción de salazones.

A todo ello hay que agregar su impronta urbana en un tejido sin calidades donde su carácter de referente histórico lo convierten en el principal rasgo identitario de la localidad de Zahara de los Atunes.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 30 de abril de 2003 (BOJA número 109, de 10 de junio de 2003), incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio

Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del bien inmueble denominado «Castillo y Almadraba de Zahara de los Atunes», en Barbate (Cádiz), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 41, de 1 de marzo de 2004), de audiencia al Ayuntamiento y Organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, con fecha de 18 de junio de 2004) y de puesta de manifiesto a los interesados. A estos cuyos datos se desconocen, o que intentada la notificación no se pudo practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 178, de 10 de septiembre de 2004, y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Barbate.

Se presentaron alegaciones por parte de don Juan Manuel de Jesús Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, por parte de don Sebastián Díaz Ribes de Bufete Díaz y Asociados, SCV, en representación de don Antonio Mota Pacheco y don José María Mota Rodríguez, por parte de don Severiano López Martín actuando en calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-Z3 «El Palacio de Zahara» del PGOU de Barbate (Cádiz), así como en calidad de Propietario mayoritario de la superficie delimitada en el ámbito de dicha Unidad, a cuyos efectos representa a la Mercantil Promociones La Atunara, S.L.

Alegaciones que fueron contestadas por la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, desestimándolas, mediante escrito de 16 de junio de 2004 y de 6 de julio de 2004.

Posteriormente y durante la puesta de manifiesto del expediente, presentaron alegaciones, don Carlos Alés Esteban, actuando en representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., y de nuevo el Ayuntamiento de Barbate. Alegaciones que también fueron debidamente contestadas por la Delegación Provincial de Cádiz, mediante sendos escritos, con fecha de salida de 22 y 23 de septiembre de 2004.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Lugar de Interés Etnológico, el bien denominado Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de Las Pilas, en Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz), según los artículos 26 y 27.6 de la citada Ley.

IV. De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se han establecido las Instrucciones Particulares que concretan para el bien denominado Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de Las Pilas, en Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz) la forma en que debe materializarse para los propietarios o poseedores de bienes catalogados las obligaciones generales previstas en dicha Ley.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico la Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de Las Pilas, en Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz) cuya identificación, descripción y delimitación, figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Concretar el entorno de protección que figura en el Anexo a la presente Orden y, gráficamente en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Cuarto. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que han de llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO I

DENOMINACION

Principal: Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de Las Pilas, de Zahara de los Atunes, Barbate.

Secundaria: Castillo y Almadra de Zahara de los Atunes, Barbate.

LOCALIZACION

Provincia: Cádiz.

Localidad: Barbate.

Entidad Menor: Zahara de los Atunes.

Dirección: Calle Gobernador Sánchez González y calle Doctor Sánchez Rodríguez.

DESCRIPCION

El conjunto está rodeado por una muralla de sillarejo de ripios de piedra ostionera en la que se encuentran los siguientes elementos construidos y vacíos:

1. Puerta de entrada al patio de la factoría contemporánea, antes nombrada como «entrada de la fortaleza y Casa Chanca», en origen acceso desde tierra al patio grande del recinto.

2. Torre de poniente, antes nombrada como «torre dependiente donde habita el casero».

3. Restos de la torre de levante, antes nombrada como «torre de levante que habita el atajador».

4. Restos de la residencia ducal, antes nombrados como «mirador y cuartos arruinados en que se hospedaban los señores duques».

5. Pozo, antes nombrado «pozo de agua dulce».

6. Naves y almacenes, antes nombradas como «almacén de madera».

7. Presbiterio y nave de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen, antes nombrados como «atajadizo de la

bóveda de la sal en que se almacenan los pertrechos» y como «bóveda de la sal».

7.a) Sacristía y despacho parroquiales, construidos sobre espacios nombrados antes como «cuartos arruinados», que delimitaban, junto con la sala del bastimento, el acceso al patio de las barcas.

8. Restos de naves fabriles correspondientes con los siguientes elementos de la Casa Chanca: «Bóveda que también sirve de sal y pertrechos menores», así como la «bóveda del bastimento», «carnicería», «suelo de las nessarias» («necessarias» o letrinas), «torre de la vela en que está la campana para tocar los rebatos» y «escalera para los cuartos altos». Dichas naves en planta alta constaron de las siguientes dependencias: «Escalera principal por donde se entra», «paso común a todos los cuartos», «oratorio en que se celebran las misas», «cuarto del capitán de la almadra», «cuarto del veedor mayor», «cuarto del contador», «cuarto del tesorero», «cuarto del salero», «cuartos de ayudantes y otros», «necessarias», «cocina» además de las «despensas».

9. Antiguas dependencias del Consorcio Almadraero para dormitorios, almacenes y oficinas (luego cuartel de la Guardia Civil), parcialmente edificadas sobre espacios nombrados antes como «cuartos arruinados» y el «horno y massadero».

10. Antiguas dependencias del Consorcio Almadraero para portería (actual casa de Francisco Conejo, antes de Antonia «la guardera») y espacios de almacén, construidos sobre la antigua «caballeriza».

11. Restos del comedor y cocina de la factoría contemporánea, construidos sobre anteriores «cuartos arruinados».

12. Patio de la factoría salazonera histórica, conocido antes como «patio de la casa chanca en que se cierran las barcas». Incluye el sitio donde antaño se situaban los denominados «postes para la enramada».

12.a) Zona perimetral del patio, anexa a naves fabriles, donde se labraron las pilas de salazón, conocidas antaño como «pilas en que salan el atún».

12.b) Zona perimetral del patio, anexa al cerramiento exterior, donde se labraron pilas de salazón, conocidas antaño como «pilas en que salan el atún».

13. Nave edificada sobre antiguos «cuartos arruinados», contiguos al almacén de madera.

14. Patio de la factoría contemporánea correspondiente a la antigua zona de entrada al patio grande de operaciones de la Chanca.

15. Patio que constituye el resto del histórico patio grande de la Chanca o patio de la mar.

16. Cerramiento de la Casa Chanca, tradicionalmente considerado como «murallas de la fortaleza».

17. Puertas de la mar.

18. Puerta Nueva.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del bien inmueble, conocido como Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de Las Pilas, en Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz), afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, incluye la totalidad de la manzana 37296, delimitada por el recinto amurallado tal y como se indica en plano adjunto.

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

El conjunto de bienes inmuebles y vacíos de la Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de Las Pilas, en Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz), comprende los espacios privados y públicos siguientes:

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 38301:

Parcela 01.
Parcela 02.

Manzana 38294:

Parcela 01.
Parcela 02.
Parcela 03.
Parcela 04.
Parcela 05.
Parcela 06.
Parcela 07.

Manzana 38296:

Parcela 01.
Parcela 02.
Parcela 03.
Parcela 04.
Parcela 05.

ESPACIOS PUBLICOS

C/ Doctor Sánchez Rodríguez.
C/ Gobernador Sánchez Rodríguez.
C/ Almadraba.
C/ Alcarabán.
C/ Zarza.
C/ Nécora.
Espacios públicos afectados por la Zona marítimo-terrestre.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES

A) Condicionantes previos a la intervención en el bien catalogado o en los inmuebles de su entorno.

Se deben analizar de forma previa a la intervención las fuentes documentales existentes ligadas a la historia del inmueble y de la actividad almadradera.

A.1. En el inmueble.

Se procederá a realizar un estudio arqueológico completo, que atienda a la documentación estratigráfica del subsuelo, de los paramentos y demás estructuras emergentes con el objetivo de conocer la secuencia de ocupación y evolución histórica del inmueble y del solar donde se ubica y de la actividad a él ligada, de forma que sean fundamento para la idoneidad de las decisiones de proyecto posteriores.

Se elaborarán los estudios previos en materia de patología de la edificación necesarios para determinar el estado de conservación del inmueble.

Teniendo en cuenta las conclusiones de los estudios anteriores, se realizará un proyecto global de restauración y/o rehabilitación sobre el conjunto -aunque se establezcan distintas fases en cuanto a su ejecución- concibiendo el Bien como un todo indivisible de cara a su entendimiento y puesta en valor como patrimonio.

A.2. En el entorno.

Se procederá a un estudio arqueológico del frente situado entre la Fortaleza-Casa Chanca y el mar, siempre que se proceda a cualquier movimiento de tierra en este sector y previo a la construcción de cualquier tipo de paseo, instalación o infraestructura.

B) Intervenciones, actividades, elementos y materiales que pueden ser aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos.

B.1.1. Intervenciones en el inmueble.

I. Hasta que se ejecute un proyecto global de restauración y/o rehabilitación únicamente se podrá llevar a cabo obras de conservación, consolidación, mantenimiento y mejora.

II. Limitaciones relativas a condiciones de forma y volumen al proyecto global de restauración y/o rehabilitación.

II.I. En el lienzo de muralla (16), torres (2,3) y puertas que conforman la fortaleza de la chanca (1,17-17, 18) sólo pueden ser aceptables obras tendentes a su restauración y/o conservación.

II.II. En el presbiterio y nave de la iglesia parroquial de N. S. del Carmen -antigua nave de la sal- (7), la sacristía y los despachos rectorales (7.^a), La Casa Rectoral (7b) y el antiguo almacén de madera -naves y almacenes- (6) pueden ser autorizadas obras de rehabilitación y/o de restauración que no impliquen cambios volumétricos, aumento de edificabilidad, nuevas aperturas de huecos o modificación de fachada. No obstante, para la Portería y el almacén (10) también pueden ser aceptables obras de reforma menor.

Quedan prohibidas divisiones espaciales interiores que impidan la lectura de la integridad de la nave de la sal (7) y de la nave del almacén de Madera (6).

II.III. Para el resto del bien: Las edificaciones a proyectar serán todas de una planta salvo sobre la nave (8) -antiguas dependencias del edificio del gobierno- ya que es la única edificación que históricamente albergó dos plantas. Si la evidencia arqueológica así lo aconseja, se puede recuperar el volumen de la antigua Torre de la Vela. Esta limitación de altura no afecta a la casa de los capitanes y su mirador (cuerpo adosado al lienzo de poniente de la muralla, dentro de las edificaciones numeradas como 9) ya que se obliga a su rehabilitación.

Las alineaciones que conforman el patio nuevo (14) son fijas en los linderos por la nave de la sal (7), naves de cocinas (11), portería y almacén (10) y casa de los capitanes.

Puede ser aceptable el aumento de una crujía en la nave (9) hacia el patio nuevo (14). La crujía medianera con el patio grande de la mar (15) donde se adosan las Naves de almacén (9) es fija.

Se deben eliminar las letrinas (10.^a) para permitir el acceso a la Torre de Poniente (2) por su entrada original del siglo XVI.

Las alineaciones que conforman el patio de las barcas o de labor (12) son fijas en el lindero establecido por la nave (13) contigua al almacén de la madera (6), la nave del pabellón de gobierno (8) y la sacristía (7a).

Puede ser aceptable conformar las esquinas del patio de las barcas o de labor (12) y edificar sobre las antiguas dependencias (12a), si las evidencias arqueológicas así lo permiten.

El pabellón de gobierno (8) puede aumentar su superficie, con una crujía adicional como máximo, hacia el patio grande de la mar (15), si las evidencias arqueológicas así lo permiten. No obstante se deberán integrar los elementos originales en el proyecto de conservación.

Se prohíbe expresamente edificar sobre la antigua residencia ducal (4), donde sólo son autorizables intervenciones arqueológicas y la puesta en valor de los restos.

III. Una vez ejecutado el proyecto global de restauración y/o rehabilitación: Únicamente se podrán llevar a cabo obras de conservación, consolidación, mantenimiento y mejora en los sectores restaurados y/o rehabilitados.

B.1.2. Intervenciones en el entorno.

La altura máxima autorizable en número de plantas será, de planta baja más una, sin que pueda sobresalir ningún elemento edificado sobre esa altura reguladora.

Se deberá restituir la adecuada relación espacial y visual con el litoral. Las edificaciones situadas en Cerro Currita deberán eliminarse.

Se potenciará el valor del edificio como elemento exento. Por ello se ordena el traslado de los numerosos quioscos, casetas y chiringuitos junto a él emplazados.

La posible construcción de un paseo marítimo para cualquier tipo de tránsito, de borde, etc. necesitará autorización previa de la Consejería de Cultura.

Se podrá llevar a cabo en el exterior obras de remodelación, pavimentación, jardinería y en general de acondicionamiento de espacio público circundante siempre que tengan en cuenta en su organización y diseño a la Fortaleza-Casa Chanca como preexistencia. Se cuidará muy especialmente la iluminación desde el espacio público exterior, de forma y manera que se ponga en evidencia el carácter patrimonial de la misma.

Deberán eliminarse el cableado, mobiliario urbano y señalizaciones que constituyen contaminación visual.

También es necesaria una mejora en la ordenación del tráfico y aparcamientos, así como la ubicación de contenedores de basura y residuos en ese sector.

B.2.1. Actividades en el bien.

Son usos aceptables los culturales, a ser posible directamente vinculados con la interpretación y musealización de la actividad almadrabera y la historia del litoral donde se enclava. Son otros usos aceptables los de equipamiento vinculado a la consolidación del núcleo urbano como ente social en su propio origen, como el religioso, los administrativos o los de representación institucional, como por ejemplo: Iglesia, centro cívico, biblioteca, ayuntamiento pedáneo, información turística, etc.

Se prohíbe expresamente los usos residenciales, hoteleros, comerciales de almacenaje y estacionamiento, ya que la exigencia que estos demandan hace incompatible su implantación con el mantenimiento de los valores del Bien.

En los vacíos, acorde con los tamaños de los patios, son aceptable los usos lúdicos, recreativos, deportivos, de carácter estacional siempre que no demanden la instalación de estructuras permanentes de tipo complementario.

B.2.2. Actividades en el entorno.

Son aceptables las propias del uso espacio público de carácter lúdico cultural, controlando en todo caso que posibles actos vandálicos ensucien y deterioren el exterior de la Fortaleza Casa Chanca.

Se prohíbe que el espacio circundante se ocupe con usos que demanden edificaciones de carácter temporal.

Se prohíbe expresamente el aparcamiento delante de la Fortaleza-Casa Chanca en su frente marítimo.

B.3.1. Elementos y materiales en el Bien.

Los materiales usados en la pavimentación deberán tener en cuenta el carácter histórico del sector y favorecerán el tránsito peatonal frente al rodado.

El mobiliario urbano que en él se sitúe tendrá en cuenta en lo que a posición y diseño se refiere la dignidad del espacio y los usos permitidos y compatibles que se ubican en la Fortaleza-Casa Chanca.

C) Tipos de obras o actuaciones sobre el inmueble objeto de inscripción o su entorno para los cuales no será necesario la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura.

C.1. Hasta que se ejecute un proyecto global de restauración y/o rehabilitación, sólo se podrán realizar en la iglesia, sacristía, despachos rectorales y casa rectoral (7,7.^a y 7b), en la nave de la madera, que hoy ocupa la discoteca (6), y en la antigua vivienda de la guardera (10) actuaciones referentes a:

- Obras de mantenimiento y/o reparación relativas a electricidad, agua, bajantes, o saneamiento, siempre que en su reparación no se vean afectados elementos estructurales.

- Reparación de filtraciones de agua en cubierta, que no requieran reconstruir la cubierta.

- Obras de mantenimiento y/o reparación de carpinterías, elementos de cierre y seguridad siempre que no se modifiquen materiales y huecos.

- Obras de mantenimiento y/o reparación de revestimientos, enlucidos y pinturas siempre que no se cambien los materiales, texturas y colores actuales.

- Obras de reparación de solerías y peldaños de escaleras.

Estas determinaciones también afectarán al conjunto del bien una vez restaurado y/o rehabilitado.

C.2. Sobre el entorno.

- Obras de mantenimiento y/o reparación de solerías, jardinería y mobiliario urbano que no afecten al diseño y a la imagen del espacio público.

- Obras de mantenimiento y/o reparación de canalizaciones y conducciones que discurran enterradas atravesando el entorno sin afectar a la Fortaleza-Casa Chanca, siempre que para ello no se precisen modificaciones posteriores del espacio exterior.

D) Tipos de obras y actuaciones sobre el inmueble objeto de inscripción o su entorno en las que no será necesario la presentación del Proyecto de conservación.

Las categorías específicas de actuaciones de conservación, en las que no es necesaria la presentación de Proyecto de conservación, se han contemplado en los apartados a) y c), en los que se han señalado los condicionantes exigibles.

E) Medidas a adoptar para preservar el bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas, térmicas o higrométricas.

Se prohíbe la plantación de especies vegetales adosadas al perímetro, tanto interno como externo, del bien.

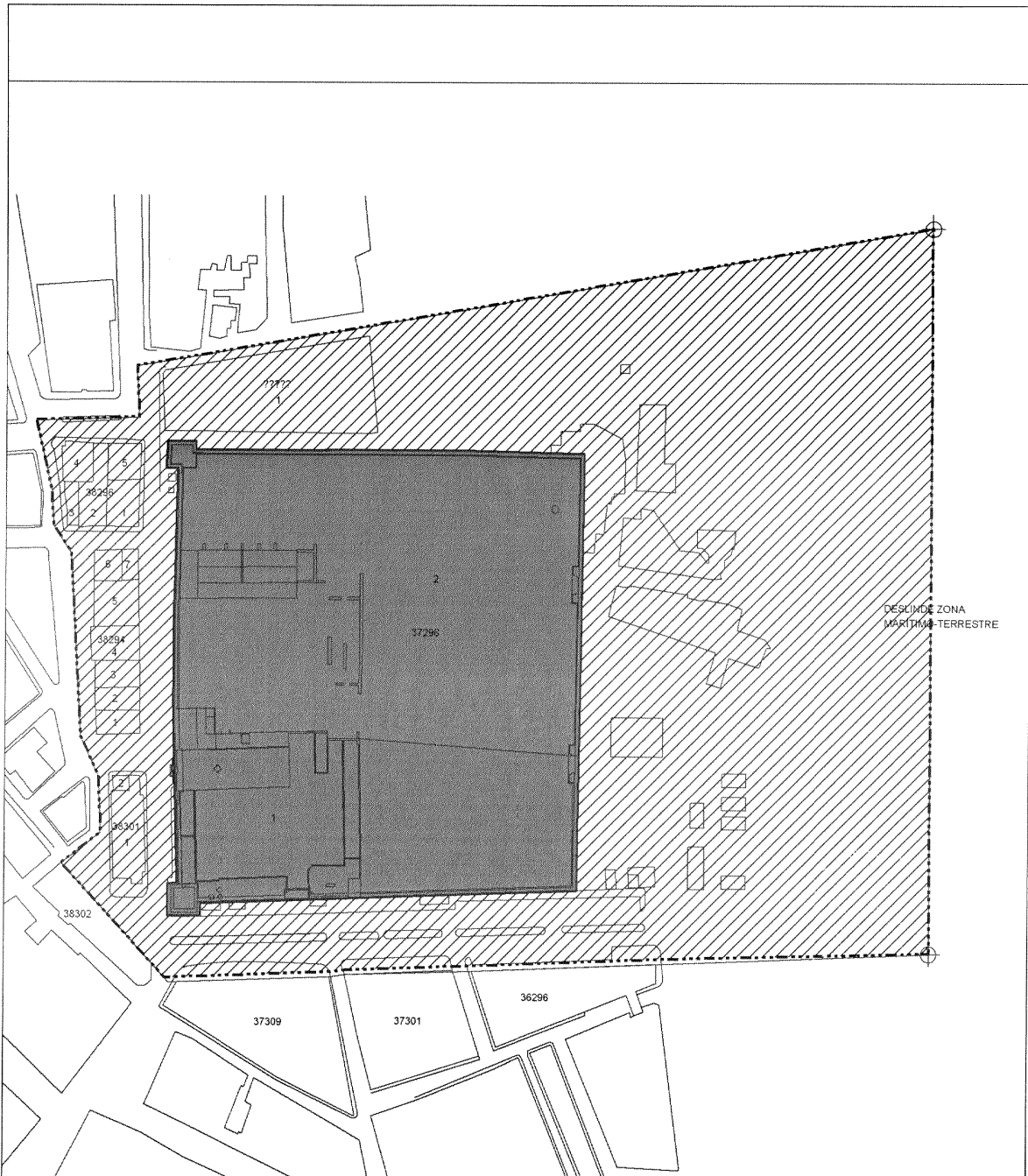
En caso que las circunstancias de relación del bien con la mar variaran, se adoptarán las medidas de protección necesarias para impedir que las mareas afectasen al Bien.


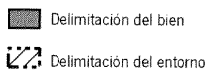

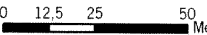
F) Técnicas de análisis que resulten adecuadas.

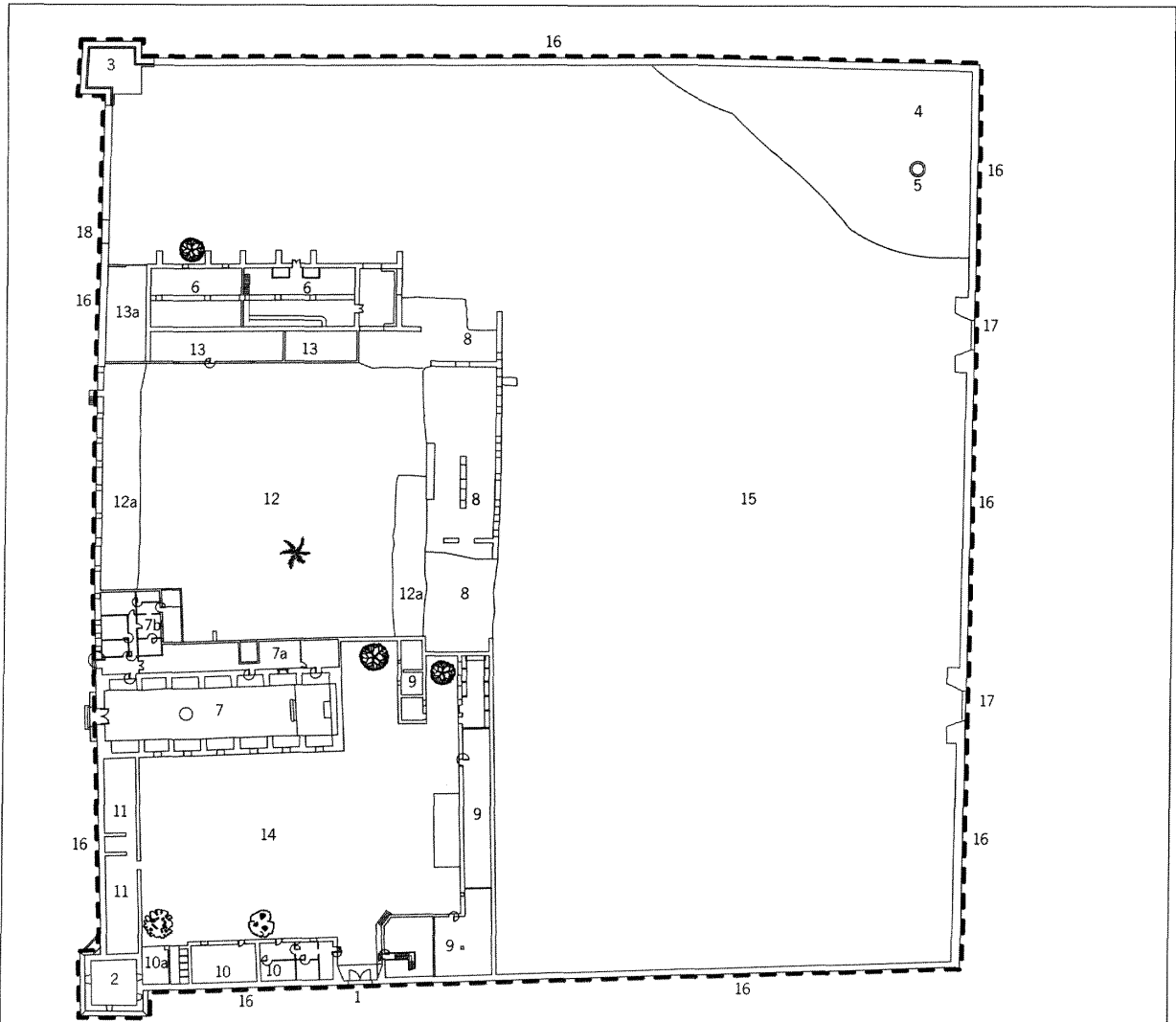
Sólo se autorizan aquellas técnicas de análisis que puedan garantizar su inocuidad para el bien y que hayan sido utilizadas con éxito repetidamente en casos similares.

I) Régimen de investigación aplicable al inmueble objeto de inscripción y a los inmuebles incluidos en el entorno.

En el estado actual, se permite cualquier investigación sobre el bien y el entorno que cumpla lo señalado en el apartado f). Una vez que se desarrolle un nuevo uso en los términos antes citados, éstas se llevarán a cabo preferiblemente en horario laboral o de apertura del mismo. Fuera de este horario se solicitará por escrito autorización expresa al propietario titular de derecho o a sus simples poseedores.



 <p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz			
	Fortaleza y Casa Chanca - Palacio de las Pilas			
	Provincia: Cádiz Municipios: Barbate	Entidad local menor: Zahara de los Atunes	Fecha: 28/09/2004	
	Título del plano: Delimitación del bien y el entorno	Categoría: Monumento		
Cartografía base: Cartografía catastral urbana. Gerencia Territorial de Cádiz. 2003		Escala 		



Leyenda					
1	PUERTA DE ENTRADA	7a	SACRISTÍA Y DESPACHO PARROQUIALES	12a	RESTOS DE NAVE
2	TORRE DE PONIENTE	7b	CASA RECTORAL	13	NAVE
3	RESTOS DE LA TORRE DE LEVANTE	8	RESTOS DE NAVES FABRILES	13a	NAVE
4	RESTOS DE LA RESIDENCIA DUCAL	9	DEPENDENCIAS PARA ALMACENES Y OFICINAS	14	PATIO NUEVO (CINE DE VERANO)
5	POZO	10	DEPENDENCIAS PARA PORTERÍA Y ALMACÉN	15	PATIO GRANDE DE LA CHANCA O PATIO DE LA MAR
6	NAVES Y ALMACENES (DISCOTECA LOS TARUGOS)	10a	POZO Y LETRINAS	16	CERRAMIENTO DE LA FORTALEZA Y CASA CHANCA
7	PRESBITERIO Y NAVE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (ANTIGUA BÓVEDA DE LA SAL)	11	RESTOS DE COMEDOR Y COCINA COLECTIVAS	17	PUERTAS DE LA MAR
		12	PATIO DE LABOR Y ALMACENAMIENTO DE LA CASA CHANCA	18	PUERTA NUEVA

<p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	Declaración de Bien de Interés Cultural		Fortaleza y Casa Chanca - Palacio de las Pilas		
	Provincia: Cádiz Municipios: Barbate	Entidad local menor: Zahara de los Atunes	Plano 2 de 2	Fecha: 28/09/2004	
	Título del plano: Delimitación y partes del Bien		Categoría: Monumento	Delimitación del Bien	
	Cartografía base: Cartografía catastral urbana. Gerencia Territorial de Cádiz. 2003		Escala 		

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/04, interpuesto por doña María José Palomares Bartolomé, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por doña María José Palomares Bartolomé, recurso contencioso-administrativo núm. 352/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 8 de octubre de 2003, recaída en el expediente GR/2003/144/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 352/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1891/03, interpuesto por don Francisco Acedo Beigveder y doña Salud Luque Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Francisco Acedo Beigveder y doña Salud Luque Benítez, recurso núm. 1891/03, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 16.5.03, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños y perjuicios sufridos por la muerte de don Martín Acedo Luque, en el Paraje Natural Desfiladero de Los Gaitanes, durante la práctica del deporte conocido como «tirolina», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1891/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 300/04, interpuesto por don Francisco Javier Jiménez Lara, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Javier Jiménez Lara, recurso contencioso-administrativo núm. 300/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de marzo de 2004, por la que no se admite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 7 de agosto de 2003, de corrección de errores de la Resolución de 7 de julio de 2003, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma andaluza, en lo relativo a los montes «La Resinera o Pinar de Alhama y Monte Corzola» y «Robledo Alto», en el t.m. de Alhama de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 300/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
101/2004. (PD. 3813/2004).*

NIG: 2990143C20046000072.
Procedimiento: J. Verbal (N) 101/2004. Negociado: TP.
Sobre: Desahucio falta de pago.
De: Don José Jiménez Jiménez, en nombre de A.V.A.C.I.,
S.L.
Procuradora: Sra. Alonso Montero, Belén.
Contra: Don Pedro Román García.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 101/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Torremolinos a instancia de José Jiménez Jiménez, en nombre de A.V.A.C.I., S.L. contra Pedro Román García sobre Desahucio falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 71-2004

En la ciudad de Torremolinos, a veinticinco de junio de 2004.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Vistos por doña Carmen María Castro Azuaga, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos antes Mixto número Seis de Torremolinos (Málaga), los presentes autos de Juicio Verbal Civil sobre desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de rentas vencidas y no pagadas, seguidos a instancia de la Procuradora doña Belén Alonso Montero dirigida por la Letrada Sra. Jiménez Morales, en nombre y representación de la entidad «Alquiler Venta, Administración y Construcción de Inmuebles S.L.» como demandante, contra don Pedro García Román como demandado, declarado procesalmente en rebeldía, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Belén Alonso Montero en nombre y representación de la entidad Alquiler, Venta, Administración y Construcción de Inmuebles S.L., declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ La Playa, Edificio Torre Copenhague, apartamento 704, Urbanización Los Tres Caballos de Torremolinos (Málaga), por falta de pago de las rentas, condenando al demandado don Pedro Román García a dejar la finca arrendada libre y expedita a favor de su propietaria bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera de forma voluntaria. Y que, igualmente, condeno al mismo, a que abone a la actora la cantidad total de 1.900,01 euros que le adeuda incluida la renta de junio de 2004, más las rentas que se devenguen hasta el mismo momento del lanzamiento o en que se produzca la entrega de la posesión judicial de la vivienda a razón de 218,14 euros mensuales, más los intereses legales de la cantidad total desde la fecha de interposición de la demanda y hasta su total pago, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, más las costas de este juicio.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Román García, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE
DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1008/2002. (PD. 3814/2004).*

NIG: 2906742C20020021639.
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 1008/2002. Negociado: 8.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Doña Inmaculada Gutiérrez García.
Procurador: Sr. Luis Benavides Sánchez de Molina.
Letrado: Sr. Marqués Falgueras, Ignacio.
Contra: Don Salah Filali y Cía. Seguros Zurich, Cía. Seguros y Reaseguros, S.A.
Procurador: Sr./a. y Baldomero del Moral Palma.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1008/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Inmaculada Gutiérrez García contra Salah Filali y Cía. Seguros Zurich, Cía. Seguros y Reaseguros, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Dictada por mí, Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de esta ciudad, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 1008/2002 en los que han sido parte demandante doña Inmaculada Gutiérrez García representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Benavides Sánchez de Molina y asistido del Letrado Sr. Marqués Falgueras y parte demandada el Sr. Salah Filali declarado rebelde, y Zurich, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Del Moral Palma y asistido del Letrado Sr. Ramos de la Cámara, en la ciudad de Málaga, a 21 de julio de dos mil cuatro.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación procesal de doña Inmaculada Gutiérrez García condeno conjunta y solidariamente al Sr. Salah Filali y a Zurich, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, a abonar a la actora la suma de ciento treinta y tres mil trescientos veintiocho euros (133.328 euros), a la que habrá de añadirse la que resulte de incrementarla en el interés legal del dinero desde el once de diciembre de dos mil dos, día del emplazamiento por edictos, en el caso del codemandado Sr. Filali (arts. 1.100, 1.101 y 1.108 C.C.) y en el interés legal del dinero incrementado en un cincuenta por ciento, en el caso de la compañía aseguradora, desde el catorce de febrero de

mil novecientos noventa y ocho, fecha del accidente, sin que al haber transcurrido más de dos años desde entonces pueda tal interés ser inferior a un veinte por ciento en cómputo anual, a contar igualmente desde dicha fecha y en un único tramo.

Las codemandadas habrán de satisfacer las costas ocasionadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de esta ciudad.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, dada su situación procesal de rebeldía e ignorado paradero de don Salah Filali extendiendo y firmo la presente en Málaga a quince de septiembre de dos mil cuatro. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 825/2003. (PD. 3833/2004).

N.I.G.: 0401342C20030004590.

Procedimiento: J. Verbal (N) 825/2003. Negociado: 2.

De: Don Salvador Fernández Fernández.

Procuradora: Sra. Galindo de Vílchez, María Dolores.

Letrado: Sr. Romera Fornovi, José Enrique.

Contra: Catalana Occidente, SA, Antonio Moreno López, José Sánchez Iborra y MAAF.

Procuradores: Sr./a. Guijarro Martínez, Jesús, Guijarro Martínez, Jesús, y Fernández Valero, Isabel.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 825/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de Salvador Fernández Fernández contra Catalana Occidente S.A., Antonio Moreno López, José Sánchez Iborra y MAAF sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Almería a once de febrero de dos mil cuatro.

Habiendo visto, en nombre de Su Majestad El Rey, el Ilmo. Sr. don Manuel Piñar Díaz, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Almería y su partido, los presentes autos, de juicio verbal 825/2003, que tiene por objeto la reclamación de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual y seguido entre partes, de una como actora don Salvador Fernández Fernández representado por la Procuradora doña Dolores Galindo Vílchez y defendido por el Letrado don José Romera Fornovi.

Y de otra como demandada, Catalana Occidente, representada por el Procurador don Jesús Guijarro Martínez y defendida por el Letrado don José Antonio Alemán Soler y MAAF Compañía de Seguros y Reaseguros representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero y defendida por la Letra-

da doña Carmen Pérez Navero y don José Iborra Sánchez en rebeldía. Y

FALLO

Estimar la demanda deducida por doña M.^a Dolores Galindo de Vílchez en nombre de don Salvador Fernández Fernández contra don José Iborra Sánchez y MAAF Compañía de Seguros y Reaseguros a los que condeno solidariamente al pago de 1.316,18 euros más el interés legal incrementado en un 50% para la Aseguradora, absolviendo a Antonio Moreno López y a Catalana Occidente S.A.

Todas las costas causadas en este procedimiento, tanto al actor como a los demandados se imponen a don José Iborra Sánchez con expresa declaración de temeridad.

Contra esta sentencia que no es firme, cabe recurso de apelación que deberá interponerse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando en primera instancia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Catalana Occidente S.A., Antonio Moreno López, José Sánchez Iborra y MAAF, extendiendo y firmo la presente en Almería a veintidós de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 57/2004. (PD. 3824/2004).

NIG: 2906742C20040001162.

Procedimiento: J. Verbal (N) 57/2004. Negociado: 7T.

De: Don José Luis Mapelli Brioso.

Procurador: Sr. Enrique Carrión Mapelli.

Contra: Don Juan José Rodríguez Plada.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 57/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Málaga a instancia de José Luis Mapelli Brioso contra Juan José Rodríguez Plada sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga.

Avda. Tomás Heredia, núm. 26.

Telfs. 951 045 432/33, fax: 951 045 523.

Número de Identificación General: 2906742C20040001162.

Procedimiento: J. Verbal (N) 57/2004. Negociado: 7T.

SENTENCIA NUM. 89

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Parte demandante: José Luis Mapelli Brioso.

Abogado: Javier Fernández Ramírez.

Procurador: Enrique Carrión Mapelli.

Parte demandada: Juan José Rodríguez Plada.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Desahucio y reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli en nombre y representación de José Luis Mapelli Brioso, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca sita en Málaga, C/ Compás de la Victoria núm. 17, 1.º derecha, condenando al demandado Juan José Rodríguez Plada a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada, así como al pago de las costas procesales.

Asimismo debo condenar y condeno a la citada parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.778,3 € correspondientes a las rentas vencidas, así como al pago de las rentas devengadas desde la interposición de la demanda hasta el lanzamiento, y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan José Rodríguez Plada, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 137/2004. (PD. 3835/2004).

N.I.G.: 4109100C20040003022.
Procedimiento: J. Verbal (N) 137/2004. Negociado: 5.º
Sobre: Resolución de contrato y reclamación de rentas.
De: Doña Margarita Téllez Vicente.
Procurador: Sra. Quiroga Ruiz, Rafael.
Contra: Don Francisco Mejías Pérez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 137/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla a instancia de doña Margarita Téllez Vicente, contra don Francisco Mejías Pérez sobre Resolución de contrato y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a treinta de marzo de dos mil cuatro.

El Sr. don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla, habiendo visto y examinado los autos de Juicio Verbal de desahucio seguidos en este Juzgado al número 137/2004-5.º, a instancia de doña Margarita Téllez Vicente, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Quiroga Ruiz, contra don Francisco Mejías Pérez, en situación legal de rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de rentas.

FALLO

Se estima la demanda presentada por la representación de doña Margarita Téllez Vicente, y se declara resuelto el contrato de arrendamiento que ésta tiene con el demandado don Francisco Mejías Pérez, en situación legal de rebeldía, de la finca rústica núm. 4 de la urbanización Las Tinajas, sita en carretera Mairena del Aljarafe-Almensilla, km 8.200, término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla), acordándose el desahucio, y caso de que no abandone la finca de forma voluntaria en el plazo legal, se procederá a su lanzamiento. Se condena al demandado a que abone a la actora la cantidad de 1.265,10 euros, más los intereses legales, y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación el cual se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contado desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 455 y 457.2 LEC), debiendo manifestar y acreditar el arrendatario, al tiempo de preparar el recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas (art. 449.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Mejías Pérez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dos de noviembre de dos mil cuatro.- La Secretaria.

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 248/2004. (PD. 3834/2004).

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 248/2004. Negociado: 4L.
Sobre: Desahucio.
De: Don Rafael Montañés Valverde.
Procurador: Sr. Javier Otero Terrón.
Contra: Doña Desiree Sánchez Molina y don Rafael López Sánchez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 248/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla a instancia de Rafael Montañés Valverde contra Desiree Sánchez Molina y Rafael López Sánchez sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Francisco Escobar Gallego.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Trece de septiembre de dos mil cuatro.
Parte demandante: Rafael Montañés Valverde.
Abogada: Beatriz Guillén Jiménez.
Procurador: Javier Otero Terrón.
Parte demandada: Desiree Sánchez Molina y Rafael López Sánchez.
Objeto del juicio: Desahucio.

FALLO

Se estima la demanda presentada por la representación de don Rafael Montañés Valverde, y se acuerda declarar resuelto el contrato de arrendamiento que éste tiene con los demandados doña Desiree Sánchez Molina y don Rafael López Sánchez de la vivienda sita en calle Carlos de Cepeda núm. 36, 3.ª planta núm. 10, y se acuerda su desahucio, procediéndose a su lanzamiento si no lo desalojan voluntariamente dentro del plazo legal.

Asimismo se condena a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 2.952,87 euros, más los intereses legales. Se condena a los demandados al pago de las costas de esta primera instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael López Sánchez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a nueve de noviembre de dos mil cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ALGECIRAS

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 332/2003. (PD. 3812/2004).

NIG: 1100442C20030002789.
Procedimiento: Verbal-Desahu. F. Pago (N) 332/2003. Negociado:

EDICTO

Juzgado: Juzgado Mixto núm. Tres de Algeciras.
Juicio: Verbal-Desahu. F. Pago (N) 332/2003.
Parte demandante: María Dolores Vergara Asencio.
Parte demandada: Annette Hey.
Sobre: Verbal-Desahu. F. Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Algeciras, a veintidós de octubre de dos mil tres.
Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Algeciras los presentes autos de Juicio Verbal desahucio número 332/03, en los que aparece como parte demandante doña María Dolores Vergara Asencio y como parte demandada doña Annette Hey y atendido a los siguientes

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente el suplico de la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Ramírez Martín en nombre y representación de doña María Dolores Vergara Asencio contra doña Annette Hey y debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento

celebrado entre las partes el 23 de septiembre de 2002 sobre la vivienda sita en Los Barrios, Urbanización Pueblo Sur núm. 149 de Guadacorte por falta de pago de las rentas pactadas y consecuentemente debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la expresada vivienda, apercibiéndole de que si no lo desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, y debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de dos mil cincuenta euros y ochenta y un céntimos -2.050,81 euros- más los intereses legales. Todo ello, con expresa condena de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doy fe.

Notifíquese a las partes haciéndole saber que esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, y que en su caso deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia, el Ilmo. Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de.

En Algeciras, a ocho de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LUCENA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 15/2003.

NIG: 1403842C20030000051.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 15/2003. Negociado: FF. De: Don Antonio Muñoz Lara.
Procurador: Sr. Gaspar Villa Fernández.
Letrada: Sra. María José Calvillo Serena.
Contra: Doña Ana María Moreno Ruiz.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 15/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Lucena a instancia de Antonio Muñoz Lara, representado por el Procurador Sr. Gaspar Villa Fernández contra Ana María Moreno Ruiz, quien se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 85. En Lucena, a 18 de septiembre del año dos mil cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. don Juan Carlos Merenciano Aguirre, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, los autos de Divorcio núm. 15/03, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Muñoz Lara, representado por el Procurador Sr. Villa Fernández y dirigido por la Letrada Sra. Calvillo, contra doña Ana María Moreno Ruiz, declarada en rebeldía procesal y contra el Ministerio Fiscal. Sobre disolución del vínculo matrimonial por causa de divorcio. ANTECEDENTES DE HECHO... FUNDAMENTOS JURIDICOS... FALLO. Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Antonio Muñoz Lara, representado por el Procurador Sr. Villa contra doña Ana María Moreno Ruiz, en rebeldía procesal; declaro la disolución por causa de divorcio, del matrimonio celebrado por los litigantes en Madrid con fecha 28 de septiembre de 1986, con los efectos legales inhe-

rentes a esta declaración; otorgando la guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio, Ismael y Antonio Carlos, a la madre, fijando como quantum de la pensión por alimentos, la cantidad de 150 euros actualizables conforme al IPC y a ingresar por el Sr. Muñoz Lara en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que al efecto señale la Sra. Moreno, la atribución del uso y disfrute de la vivienda conyugal será para el Sr. Muñoz; en cuanto al régimen de visitas que se fija como sigue: durante los tres primeros meses las visitas y reuniones del padre con sus hijos se desarrollen en un punto de encuentro familiar de la localidad de residencia de los menores (al parecer Vúcar, Almería) y por un período de dos horas a la semana, preferentemente los fines de semana y sin alterar las obligaciones escolares de los niños. Una vez que este período se desarrolle positivamente, para lo que se habrá de remitir certificado en tal sentido por el encargado del punto de encuentro o Trabajador Social que monitorice las visitas, estas se podrán llevar a cabo sin la presencia de estos profesionales, y por el espacio de tiempo mutuamente aceptado. En cualquier caso, una vez transcurridos otros tres meses desde el final de las visitas tuteladas, éstas consistirán en fines de semana alternos, desde las doce horas de la mañana a las veinte horas, tanto en sábado como el domingo, sin pernoctar, a salvo de que los menores muestren su voluntad

inequívoca al respecto, así como la mitad de los períodos estivales de Navidad, Semana Santa y verano. Oficiése al Cuerpo Nacional de Policía para averiguación del paradero de Ana María Moreno Ruiz y sus hijos, a fin de llevar a la práctica el régimen de visitas establecido en la presente sentencia. Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al Sr. Encargado del Registro Civil de Madrid, para que su parte dispositiva sea anotada al margen de la inscripción de matrimonio, obrante en ese organismo público al folio 91, tomo 126, sección segunda. Todo ello, sin especial declaración en cuanto a las costas procesales del juicio. Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado, dejando en los autos certificación literal. Notifíquese a las partes haciéndoles saber, que contra esta resolución cabe formular recurso de apelación en ambos efectos, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando, y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ana María Moreno Ruiz, extiendo y firmo la presente en Lucena a tres de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 166/04.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

Objeto: «Sistema de información para la gestión de los archivos de la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y seis mil euros (236.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 2 de noviembre de 2004.

Contratista: SADIEL S.A.

Importe: Doscientos veinticinco mil ochocientos noventa y siete euros (225.897,00 €).

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2004/1993.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de vigilancia y seguridad para los edificios sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 150, de 2 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos setenta y tres mil novecientos noventa euros con noventa y siete céntimos (373.990,97 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta y nueve mil euros (359.000,00 euros).

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/4422.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Variante de Quesada en la A-315.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 40, de 27 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de octubre de 2004.
- b) Contratista: Ingenieros Dintra 5, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y seis mil seiscientos veintinueve euros con cuatro céntimos (76.629,04 euros).

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.

Expte.: 2004/0438 (18ATCF4X).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Actualización del mapa digital de Andalucía 1:10.000 en el sector occidental de Jaén, Granada y el oriental de Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 84, de fecha 30.4.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 120.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 111.600,00 euros.

Expte.: 2004/0571 (21ATCF4X).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Reedición del volumen 1 del atlas de Andalucía y del mapa digital de Andalucía 1:100.000.
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 84, de fecha 30.4.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 100.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Guadaltel, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 95.000,00 euros.

Expte.: 2004/0645 (31NEGC4X).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Vuelos fotogramétricos en color para la restitución de cartografía urbana en las provincias de Huelva y Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
- d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 29.500,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de julio de 2004.
- b) Contratista: Azimut, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 27.458,00 euros.

Expte.: 2004/1057 (32/04NEG).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Vuelos fotogramétricos en color para la restitución de cartografía urbana en las provincias de Cádiz y Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
- d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 28.675,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: TASA.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 26.549,00 euros.

Expte.: 2004/1204 (37/04NEG).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

- b) Descripción del contrato: Cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 del casco urbano de Mairena del Alcor (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 29.608,00 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 28 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Topser, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 28.046,00 euros.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3830/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 2004/2149.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera MA-201 (de N-331 a Cuevas Bajas), p.k. 38 al 44.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cuevas Bajas (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 26 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (360.000,00 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 951 037 616.
 - e) Telefax: 951 037 635.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de las 13 horas del último día de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 7 de diciembre de 2004 a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 063.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 21 de diciembre de 2004.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo a abonar la cantidad de mil quinientos euros.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Málaga, 12 de noviembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3831/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 2004/1662.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Desbroce y tratamiento con herbicidas en carreteras de la zona oriental de la provincia de Málaga.

- b) División por lote y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (149.993,12 euros).
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 951 037 616.
 - e) Telefax: 951 037 635.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del día de finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría b.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 7 de diciembre de 2004 a las 13,00.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 063.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz.
- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: Apertura técnica 21 de diciembre de 2004. Apertura económica 14 de enero de 2005.
- e) Hora: Apertura técnica 12,00. Apertura económica 11,00.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo a abonar la cantidad de mil quinientos euros.
- 12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):
- 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Málaga, 12 de noviembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3807/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T0460B0104HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de piscina cubierta.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ayamonte (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.821.916,18 euros.
5. Garantías provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 - d) Teléfonos: 955 065 122; 955 065 290.
 - e) Telefax: 955 065 176.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación: Grupos C Subgrupos Todos Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de

la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n-Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n-Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3811/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 60/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Estancias de escolares en Centros de Educación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

b) División por lotes y números: Sí, 24 Lotes.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 1 enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.800,00 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, asimismo los publicará en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: Véase la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, enlace Contratación.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G-04/04).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los Expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente:

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencia de Mayores «Cruz Blanca», C/ Cruz s/n, de Aznalcóllar (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 28 de octubre de 2004 hasta el 28 de febrero de 2005.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Ochenta mil novecientos trece euros con cuarenta céntimos (80.913,40 euros).

Adjudicación.

Fecha: 27.10.2004.

Contratista: Centro Residencial Cruz Blanca con CIF: B 91287441.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ochenta mil novecientos trece euros con cuarenta céntimos (80.913,40 euros).

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3832/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: POD-01/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Podología para los Centros de Día de Personas Mayores.

b) División por lotes: Sí.

c) Lugar de ejecución: En las sedes de los Centros de Día de Mayores dependientes de esta Delegación Provincial.

d) Plazo de ejecución: Un año comprendido entre el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento once mil euros (111.000 euros).

5. Garantía provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.^a planta. Sevilla-41003.

c) Teléfono: 955 004 900. Telefax: 955 004 916.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.^a planta. Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Imagen, núm. 12, 1.^a planta, 41003, Sevilla (Sala de Juntas).

c) Fecha: El octavo día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, trasladaría al siguiente día hábil.

d) Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de noviembre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1198/04/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla. Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Conservación y fomento de recursos geológicos en Andalucía, 1.^a Fase la Subbética Cordobesa.

Número de expediente: 1198/04/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de julio, BOJA 132.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: 228.633,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 4.11.2004.
- b) Contratista: Ingeniería de Protección Ambiental.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 187.357,00 euros.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.

De conformidad con lo previsto en los arts. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén de fecha 23 de julio de 2004, se autoriza la iniciación del expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler de un local en Jaén para sede de diversos servicios de la mencionada Delegación Provincial.

2.º La autorización se motiva por el supuesto excepcional de limitación de mercado al no ser posible, una vez sondeado el mercado inmobiliario de la ciudad de Jaén, encontrar más de un local con disponibilidad inmediata y que reuniera las características técnicas, funcionales y de ubicación requeridas para albergar los servicios indicados en el punto 1.º

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 25 de octubre de 2004 se acuerda por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a la entidad Caja Provincial de Ahorros de Jaén, propietaria de los locales comerciales destinados a oficinas ubicados en plantas baja, sexta, séptima y octava, del edificio sito en Plaza Jaén por la Paz, 2, y con una superficie de 1.100,95 metros cuadrados construidos, y por una renta mensual de trece mil novecientos veinte euros (13.920,00 €), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de Comunidad, con una duración de tres años, prorrogable por períodos anuales.

Jaén, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3810/2004).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: SE/04/04.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de electricidad baja y alta tensión y contra

incendios de los campus y edificios de la Universidad de Huelva.

- b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.
- e) Plazo de ejecución: 1 año.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Presupuesto de licitación: 80.521,65 euros.
- 5. Garantías: Se pide «clasificación».
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva-21071.
 - d) Teléfonos: 959 018 054/55/56.
 - e) Fax: 959 018 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, podrán retirarlo en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 019 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia>, en información económica, apartado de contratación.

7. Requisitos específicos del contratista. Se exige clasificación: Grupo P, Subgrupos 1 y 6 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 28 de octubre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3808/2004).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: SE/03/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: 100.000 euros.

5. Garantías: Se pide «clasificación».

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva-21071.

d) Teléfonos: 959 018 054/55/56.

e) Fax: 959 018 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, podrán retirarlo en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 019 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.

7. Requisitos específicos del contratista: Se exige clasificación: Grupo O, Subgrupo 6 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 28 de octubre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3809/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SE/05/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización, agua caliente sanitaria y gas correspondiente a los campus y edificios de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: 84.743,10 euros.

5. Garantías: Se pide «clasificación».

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

e) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 018 054/55/56.

e) Fax: 959 018 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, podrán retirarlo en la copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 019 351 de Huelva, o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.

7. Requisitos específicos del contratista. Se exige clasificación: Grupo P, Subgrupo 2 y 3 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

e) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 3 de noviembre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Cava Alta, por procedimiento abierto y concurso. (PP. 3482/2004).

Resolución del Ayuntamiento de Baza por el que se anuncia la licitación para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Cava Alta, por procedimiento abierto y concurso:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 10/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto. Es objeto del contrato la regulación del concurso para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Cava Alta, por procedimiento abierto y concurso, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Antonio Domínguez Carreño.
 - b) División por lotes y números: X.
 - c) Lugar de ejecución: Baza.
 - d) Plazo de ejecución: Plazo máximo de 4 meses a contar del día de la comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de negociación asciende a 165.648 euros, IVA incluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Será el 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Baza, 18800.
 - d) Teléfono y telefax: 958 700 395 y 958 700 536.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del último anuncio en el BOP y BOJA.
 - b) Documentación a presentar. Ver Pliego de Cláusulas.
 - c) Lugar de presentación: Ver punto 6 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.
 - c) Localidad: Baza.
 - d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, o el décimo día hábil siguiente, en caso de que se haya anunciado por fax o telegrama la remisión por correo de alguna proposición.
 - e) Hora: 13 horas.
10. Otras informaciones: X.
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Baza, 24 de agosto de 2004.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 3 de noviembre de 2004, sobre Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha de 2004 por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3710/2004).

- 1.º Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Protección Ambiental.
 - b) Sección de Documentación y Administración.
 - c) Número de expediente: 28/2004.
- 2.º Objeto del contrato.
 - a) Contratación de la Asistencia Técnica para la elaboración de la tercera fase del Mapa de Ruidos de la ciudad de Sevilla para las zonas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Ocho meses.
- 3.º Tramitación y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma: Concurso público.
- 4.º Presupuesto base de licitación: 44.500,00 €.
- 5.º Garantía provisional: 890,00 €.
- 6.º Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Documentación y Administración del Servicio de Protección Ambiental.
 - b) Domicilio: Pabellón de la Madrina, C/ Palos de la Frontera, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 954 590 841.
 - e) Fax: 954 590 850.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige, al ser el presupuesto de licitación inferior a 120.202,42 € conforme a lo dispuesto en el art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8.º Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9.º Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva (Sala de los Fieles Ejecutores).
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: La indicada en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.
- 10.º
- 11.º Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2004/000104 (SCR432) Suministro de pantalanos adosados a muelle pesquero de Rota (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: 2004/000104-SCR432.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Título: Suministro de pantalanos adosados a muelle pesquero de Rota (Cádiz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 169 de 30 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos dos mil noventa y tres euros con veintinueve céntimos (502.093,29 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de octubre de 2004.
b) Contratista: Aislamientos Térmicos de Galicia, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos diecinueve mil ochocientos ocho euros con veintitrés céntimos (419.808,23 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000006 (T-ZG-04-02), Urbanización de la ZAL del Campo de Gibraltar. Sector El Fresno. Fase 0: Obras de defensa y movimiento de tierras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: 2004/000006-T-ZG-04-02.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Título: Urbanización de la ZAL del Campo de Gibraltar.

Sector El Fresno. Fase 0: Obras de defensa y movimiento de tierras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 151, de 3 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones trescientos cuarenta mil setecientos setenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (3.340.772,43 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de octubre de 2004.
b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Dos millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (2.598.452,79 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000088 (INF.04.029) contratación del suministro anual de material de informática y telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: 2004/000088-INF.04.029.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Título: Contratación del suministro anual de material de informática y telecomunicaciones.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 154, de 6 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: ciento nueve mil trescientos cuarenta y un euros con sesenta céntimos (109.341,60 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de octubre de 2004.
b) Contratista: Informática Graef, S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: setenta y seis mil quinientos cuarenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (76.546,74 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento negociado denominado suministro de equipos necesarios para dar cumplimiento al R.D. 1381/2002 en los Puertos de Gestión Directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 3826/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.
Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.
Dirección Internet: www.eppa.es
 - b) Número de expediente: 2004/000138 - GNO409.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Suministro de equipos necesarios para dar cumplimiento al R.D. 1381/2002 en los Puertos de Gestión Directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Puertos de Gestión Directa de EPPA en las provincias de Málaga, Cádiz, Huelva y Almería.
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.

- b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (446.474,72 euros).
5. Garantías. Provisional: Ocho mil novecientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos (8.929,49 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio. Dirección Internet: www.eppa.es
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del día 14 de diciembre de 2004.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Fecha de remisión del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 12 de noviembre de 2004.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Phono Area, S.L.
Expediente: SAN/EP-116/04-SE.
Infracción: Grave, de los arts. 20.3 y 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.
Fecha: 13 de septiembre de 2004.
Sanción: Tres mil seiscientos (3.600) €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Luis Márquez Ramos.
Expediente: SAN/ET-16/04-SE.
Infracción: Grave, al art. 36 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.
Fecha: 7 de octubre de 2004.
Sanción: Doscientos cincuenta (250) €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Magabe, S.L.
Expediente: SE-51/04-MR.
Infracción: Leve.
Fecha: 20 de octubre de 2004.
Sanción:
Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa PROSOL, reguladas por la Orden que se cita, de las resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas.

No habiendo sido posible la notificación al interesado en el expediente que a continuación se indica, de la revocación de la ayuda concedida, acogida al programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL), regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA de 11.5.2000); por medio del presente se publica la siguiente relación con expresión de la causa de revocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Núm. del expediente: T/41/02/19452.

Beneficiario: Coral Carrillo, José María.

Motivo revocación: Falta documentación administrativa.

Se comunica que para el conocimiento del contenido íntegro de la correspondiente resolución el interesado podrá comparecer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3370/2004).

A los efectos prevenidos en el art. 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y los arts. 532 y 542 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 522 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una ins-

talación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario : Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Sanlúcar».

Final: Línea aérea existente «Sub. Sanlúcar-Castilleja del Campo».

T.m. afectados: Sanlúcar la Mayor.

Tipo: Subterránea-aérea.

Longitud en Km: 0,375-2,210 D/C.

Tensión en servicio: 15/20.

Conductores: RHZ1 12/20 kV 240 mm² AI-LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena vidrio.

207.960 €.

Referencia: RAT: 13006.

Exp.: 235021.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21 1.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 562 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS PARA REFUERZO LÍNEA 15-20 KV SUBESTACIÓN SANLUCAR - DERIVACIÓN MERCADONA

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					TIPO DE SUELO
	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m2)	
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
D. CARLOS INFANTE GARCÍA APARTADO DE CORREOS 62 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	LA FUENTE	17	29	130	10	2 Nº1 y Nº2	7	200	OLIVAR
D. CARLOS INFANTE GARCÍA APARTADO DE CORREOS 62 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	LA FUENTE	12	29	180	10			200	OLIVAR
D. JOSE LÓPEZ MUÑOZ PLAZA VIRGEN DEL ROCÍO 6 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	LA FUENTE	20	29	20	10			200	OLIVAR
D. CARLOS INFANTE GARCÍA APARTADO DE CORREOS 62 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	CAÑADA SIGÜENZA	6	29	240	10	1 Nº3	3	200	OLIVAR
D. RICARDO ABAURRE LLORENTE CIUDAD DE RONDA 4 41004 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	CAÑADA SIGÜENZA	9	29	505	10	3 Nº4, Nº5 y Nº6	8	200	NARANJOS
D. MANUEL ROMERO GUTIERREZ H. ESCLAVA CARMEN FDEZ. 17 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	VALDE VINAGRE	3	29	410	10	2 Nº7 y Nº8	5	200	OLIVAR
HERRERIA LA MAYOR, S.A. APARTADO DE CORREOS 193 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	LA HERRERÍA	11	27	162	10	2 Nº12	5	200	ENCINAR

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/04, de 26.10.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-VM-162: EXPEDIENTE DE CORRECCION DE ERRORES DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA, RELATIVO A UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PRIVADO EN LA UE.CH-6, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º No apreciar la existencia de error en el PGOU de Vélez-Málaga, en lo relativo a la parcela de equipamiento privado en la UE.CH-6.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 26 de octubre de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

ACUERDO de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/04, de 26.10.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-VM-163: EXPEDIENTE DE CORRECCION DE ERRORES DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA, RELATIVO A LA CALLE ANGIUSTIAS NUM. 5 DE TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º Corregir el error del PGOU de Vélez-Málaga, en lo relativo a la calle Angustias núm. 5 de Torre del Mar.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 26 de octubre de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

ACUERDO de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/04, de 26.10.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-TRR-42: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE TORREMOLINOS, RELATIVO AL CAMBIO DE UAS-3 A CJ3-A EN UNA PARCELA DE 2.040 M² SITUADA ENTRE LA C/ MARUJITA DIAZ Y C/D. MANUEL, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º Denegar la aprobación de la Modificación de Elementos del PGOU de Torremolinos, en C/ Juan Manuel, C/ Cerro Largo y C/ Marujita Díaz, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA, con indicación de que frente al mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la notificación o publicación ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 26 de octubre de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 29 de octubre de 2004 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Decreto 11/1999 de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/01131/1999.
Entidad: Puntocash, S.A.
CIF/DNI: A60226651.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/01177/1999.
Entidad: Palevill, S.L.
CIF/DNI: B04214516.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/01217/1999.
Entidad: López Granero, S.L.
CIF/DNI: B04248399.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/01341/1999.
Entidad: Premiere Management Services, S.L.
CIF/DNI: B29737442.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/01614/1999.
Entidad: Pedro Bascuñana Muñoz.
CIF/DNI: 27260864E.
Contenido del acto: Inicio Expediente de Reintegro.

Número expediente: AL/EE/00008/2000.
Entidad: José Palenzuela Giménez.
CIF/DNI: 34852849Y.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00010/2000.
Entidad: Jugarfey & Gómiz, S.L.
CIF/DNI: B04263794.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00034/2000.
Entidad: Salazar de Decoración Alsur, S.L.
CIF/DNI: B04240099.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00981/2000.
Entidad: José Manuel Pérez González.
CIF/DNI: 42150163H.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/01699/2000.
Entidad: Encoaldis Almería, S.L.
CIF/DNI: B04326369.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/RJ4/00037/2001.
Entidad: Luis Martínez García.
CIF/DNI: 27245095P.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/RJ4/00029/2002.
Entidad: Conversión Oller Quilez.
CIF/DNI: 45582819Q.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/PME/00046/2002.
Entidad: María Angeles Principal López.
CIF/DNI: 23769915J.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00094/2002.
Entidad: Ambulancias Fralosa, S.L.
CIF/DNI: B04345856.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/APC/00026/2003.
Entidad: José Carlos Sahagún Robles.
CIF/DNI: 12727490A.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/APC/00048/2004.
Entidad: Adelio Basso.
CIF/DNI: X4856767H.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Número expediente: AL/PME/00323/2004.
Entidad: M.ª de Rueda Promociones y Construcciones, S.L.
CIF/DNI: B04392668.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Número expediente: AL/PME/00427/2004.
Entidad: M.^a de Rueda Promociones y Construcciones, S.L.
CIF/DNI: B04392668.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Almería, 29 de octubre de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para empleo estable, contratación de discapacitados de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación ante el Consejero de Empleo e igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Expediente: HU/PCD/00023/2004.
Entidad: Huelva Interflor, S.L.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notif. resolución desist./No aporta documentación.

Expediente: HU/PCD/00026/2004.
Entidad: Next Huelva, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notif. resolu. desist./No aporta documentación.

Expediente: HU/PCD/00006/2004.
Entidad: Mariscos Miromar, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n-Huelva.

Huelva, 27 de octubre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Salud de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Inicio de Actividad a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: HU/AAI/00122/2004.
Entidad: Diamantino Pereira Rivera.
Localidad: Aljaraque.
Contenido del acto: 2.º Notif; Notif. Resol. Desist/No Aport Docum.

Expediente: HU/AAI/00446/2004.
Entidad: Francisco J. Amoró Centeno.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/AAI/00730/2004.
Entidad: Noelia Amigo Márquez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/00736/2004.
Entidad: Jacinto Lozano Ojeda.
Localidad: Almonte.
Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/01110/2004.
Entidad: José Antonio Contreras Durán.
Localidad: Gibraleón.
Contenido del acto: 2.º Intento; Suspensión de Solicitud.

Expediente: HU/AAI/01292/2003.
Entidad: María Luz Orta Volante.
Localidad: Minas de Riotinto.
Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 8 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución Recurso de Alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 140/04-SH.
Empresa: Dunas de La Antilla, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 10 de junio de 2003.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 146/04-SH.
Empresa: Proyectos Decorativos, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 15 de septiembre de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 230/03-SH.
Empresa: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 6.010,15 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 25 de mayo de 2004.
Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 352/03-SH.
Empresa: RTV Acabados de Obras, S.L.U.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 3.020 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 5 de mayo de 2004.
Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 42/04-SH.
Empresa: Construcciones Salinas Vista Hermosa, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Caducidad.
Lugar y fecha: Huelva, 6 de febrero de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: José Luis Díez Cuéllar.

Expediente núm.: 280/04-SH.
Empresa: Manuel Díaz Campos (Bar El Vínculo).
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 10 de septiembre de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 272/03-SH.
Empresa: Clave Consulting, E.T.T., S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 27 de mayo de 2004.
Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 110/04-SH.
Empresa: Ana María Benito Fernández.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Caducidad.
Lugar y fecha: Huelva, 26 de abril de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: José Luis Díez Cuéllar.

Expediente núm.: 106/04-T.
Empresa: Urania, S.C.A.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.
Acuerdo: Sanción de 12.022 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 18 de mayo de 2004.
Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 190/04-SH.
Empresa: Vargon Gestión, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 300,51 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 17 de junio de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 29 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acuerdo de extinción de la subvención que se cita.

Intentada la notificación de Acuerdo de Extinción de la Subvención recaída en el expediente 41/2003/J/239, a la Entidad Profesionales Geriátricos del Sur, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Avda. República Argentina, 39 B, 41011-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. San Juan de la Cruz núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de

dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Laguna del Gosque, S.L., B41685462.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 2.9.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400260.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica requerimiento de documentación.

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos, el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se indica y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente de solicitud de convalidación de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje, se hace por

medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer el/la interesado/a en la Dirección General de Salud Pública y Participación, Servicio de Promoción de la Salud, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1, de Sevilla.

Núm. Expediente: CO95/08JUL/04.

Interesado: Aasma Alaqui.

Último domicilio: C/ Don Lope de Sosa, 18, 4.ºB; 14004 Córdoba.

Contenido acto administrativo: Requerimiento de documentación con la advertencia de que transcurridos diez días desde la notificación sin que se presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y requerimientos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castela, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Alimentación y Congelados Santa Gema, S.L. Último domicilio: Montes, 121. Villafranco del Guadalhorce. 29120-Alhaurín el Grande (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución Desestimatoria.

Notificado: Agustín Pedraza Olmedo y Cía., S.L.

Último domicilio: Alderete, 19-21. 29013-Málaga.

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Rodríguez Martín, Francisco.

Último domicilio: Trinidad, 66. 29009-Málaga.

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Vázquez Elena, José Luis.

Último domicilio: Atarazanas, 9. 29005-Málaga.

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja (claves 24 y 25).

Notificado: Vera Podadera, Antonio José.

Último domicilio: Cerezo, 3. Puerto de la Torre. 29190-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de anulación.

Notificado: Fresh O2, S.L.

Último domicilio: Baena, 12 B, 21. 29620-Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Notificado: Luque Caro, Manuel.
 Último domicilio: Avda. de Málaga, s/n. 29313-Villanueva del Trabuco (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución de anulación.

Notificado: Rúa Garrido, María Candelas.
 Último domicilio: Aguas, 52. 29313-Villanueva del Trabuco (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución de anulación.

Málaga, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados relacionados en el Anexo I de esta Resolución, diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procederá al archivo del expediente, de conformidad con el art. 71.1 de la referida Ley.

Jaén, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ANEXO I

Núm. Expte.: 557/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Begoña García García, de Villacarrillo.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 578/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Verónica Muñoz Muñoz, de La Guardia de Jaén.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 586/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Trinidad Mateos Ribera, de Villargordo.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 600/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Antonia Vargas Reyes, de Andújar.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 638/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Elisabet Santiago Muñoz, de Pozo Alcón.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 650/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Isabel Cortés Castellón, de Jaén.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 681/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Cristobalina López Gómez, de Jódar.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 706/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Angel Serrano Muñoz, de Bailén.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 736/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Manuel Cortés Cortés, de Jaén.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 737/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Eduvigis Cortés Heredia, de Jaén.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 747/04.
 Nombre, apellidos y localidad: María Ráez Expósito, de Ubeda.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 772/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Antonia Moreno Cádiz, de Bailén.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 785/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Sara Bustamante Santiago, de Jaén.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 798/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Luis Cortés Escobedo, de Jaén.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 856/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Salud Moreno Torres, de Andújar.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 930/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Angeles Fernández Bachiller, de Andújar.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 932/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Isabel Torres Perez, de Andújar.
 Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 974/04.
 Nombre, apellidos y localidad: Antonla Peláez Fenández, de Vva. del Arzobispo.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 995/04.

Nombre, apellidos y localidad: Josefa Palacios Ortega, de Ubeda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 996/04.

Nombre, apellidos y localidad: Rosario Carmona Carmona, de Jódar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1010/04.

Nombre, apellidos y localidad: Rosa M.^a Moreno Fajardo, de Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1015/04.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a del Camino Fernández Moreno, de Santiago de la Espada.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1016/04.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Rodríguez Moreno, de Santiago de la Espada.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1034/04.

Nombre, apellidos y localidad: Josefa Cortés Santiago, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

ACUERDO de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de octubre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Jennifer Hohn, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2004 acordando declarar la situación provisional de desamparo sobre el menor R.J. y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela del mismo. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro de Acogida Inmediata «Carmen Herrero» de La Línea de la Concepción (Cádiz) y, continuar la instrucción del procedimiento hasta que se dicte resolución que dispondrá la ratificación, modificación o revocación de lo acordado por ésta.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 27 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núms. 2001/21/0011 y 0012.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.11.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núms. 2001/21/0011 y 0012 relativo a los menores E.F.V.G, a la madre de los mismos doña Yolanda Gómez Mateo, por el que se acuerda:

Primero. Mantener la situación legal de desamparo de los menores E.F.V.G, acordada en fecha 4 de febrero de 2002.

Segundo. Dictar resolución provisional que se eleva a definitiva en el mismo acto, por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad de Permanente, de los menores de referencia, con la familiar.

Tercero. Proceder a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 3 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-4418/2002.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Gómez Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4645/02.

Nombre y apellidos: Don Francisco J. Bautista Mendoza.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4892/02.

Nombre y apellidos: Don Angel Ramón Ariza Gómez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-5166/2002.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Pagador Sánchez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2993/03.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Mar Simón Rodilla.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4744/03.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Parra Alemán.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1290/04.

Nombre y apellidos: Don Juan Moya Arroyo.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2178/04.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Carrero Buiza.
Contenido del acto: Habiendo detectado este Departamento de Inserción Profesional que algún miembro de la unidad familiar se encuentra trabajando se le hace un requerimiento, de fecha 29 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 15 días presente alegaciones y la documentación que estime pertinente; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por evacuado el trámite de audiencia.

Núm. Expte.: PS-SE-2870/04.

Nombre y apellidos: Doña Josefa González Alvarez.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Toro Jiménez.

DNI: 37783686.

Expediente: CO/2004/543/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. Grave, arts. 76.1, 86.B) Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 11 de octubre de 2004.

Sanción: Multa de 3.000 € y otras obligaciones no pecuniarias: Eliminar los pies de olivo plantados, plantar pies de taray, al menos uno, en los márgenes del arroyo, permitir la recuperación de forma natural de la vegetación espontánea

del lugar y realizar actuaciones de conservación y mejora de la zona afectada.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 3 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Isidro Muñoz Ortiz.

DNI: 30055300.

Expediente: CO/2004/475/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 21.3.A) y 22.1.B), Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 20 de octubre de 2004.

Sanción: Multa de 601,01 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 3 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Miguel Angel Sánchez Zamora.

DNI: 52483943.

Expediente: CO/2004/751/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Muy Grave, arts. 21.2.B), 22.1.C); Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 14 de octubre de 2004.

Sanción: 1. Multa entre 30.050,61 € hasta 150.253,03 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ruiz Rodríguez.

DNI: 30536062.

Expediente: CO/2004/538/G.C/PA.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 3 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Cristóbal Jiménez Sillero.

DNI: 30445897.

Expediente: CO/2004/716/AG.MA/INC.

Infracciones: 1. Leve arts. 64.4, 73.1.A). 2. Leve arts. 68, 73.1.A), de la Ley 5/99, de 29 de junio.

Fecha: 13 de octubre de 2004.

Sanción: 1. 60,1 € hasta 3.005,06 €; 2. 60,1 € hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Aurelio Muñoz González.

DNI: 48870795.

Expediente: CO/2004/715/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave arts. 77.9, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 13 de octubre de 2004.

Sanción: 1. Multa de 601 € y otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia o autorización durante un período de 6 meses.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio López López.
DNI: 30706885.
Expediente: CO/2004/25/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Leve, arts. 76.12, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 18 de octubre de 2004.
Sanción: Multa de 600 €, y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Deberá corregirse la defectuosa señalización del coto conforme a la normativa aplicable en la materia.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 3 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Josefa García González.
DNI: 38516280.
Expediente: CO/2004/753/AG.MA/VP.
Infracciones: 1. Muy grave. Arts. 21.2.B), 22.1.C); Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).
Fecha: 14 de octubre de 2004.
Sanción: 1 multa entre 30.050,61 € hasta 150.253,03 €. Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 5 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Carmen Pedraza Ramírez.
DNI: --
Expediente: CO/2004/443/AG.MA/ENP.
Infracciones: 1. Grave arts. 38.12, 39.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio.
Fecha: 16 de septiembre de 2004.
Sanción: Multa de 601,02 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 5 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Prados Serrano.
DNI: 14634888.
Expediente: CO/2004/709/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave arts. 74.14, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 13 de octubre de 2004.
Sanción: 1. Multa de 601,02 €, Indemnización 3.005,08 €. Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 5 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Antonio Vázquez Pérez.
DNI: 30455742.
Expediente: CO/2003/768/AG.MA/INC.
Acto notificado: Resolución de caducidad, por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

Córdoba, 5 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza y Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Explotaciones Sthomas, S.A.

CIF:

Expediente: CO/2004/429/AG.MA/VP.

Acto notificado: Resolución declarando la inexistencia de responsabilidad.

Interesado: Cejas, S.L.

CIF: B14023618.

Expediente: CO/2004/400/AG.MA/EP.

Acto notificado: Resolución declarando la inexistencia de responsabilidad.

Córdoba, 5 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3815/2004).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitar a los señores Consejeros Generales a asistir a la XLIX Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 17 de diciembre de 2004, a las 17,00 horas en primera convocatoria (aunque la experiencia adquirida permite anticipar que la Asamblea General

se celebrará en segunda convocatoria), y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (C/ Torredonjimeno, núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Informe del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General:
 - Evolución del ejercicio 2004.
 - Previsión del cierre del ejercicio 2004.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Informe de la gestión de la OBS.
6. Autorización, si procede, para la emisión de Bonos de Caja y Cédulas del Banco Europeo de Inversiones.
7. Aprobación, si procede, del Reglamento del Departamento de Atención al Cliente.
8. Designación de seis Interventores para la aprobación del acta.
9. Ruegos y preguntas.

Jaén, 11 de noviembre de 2004.- El Secretario Consejo Administración, Félix Miguel Morales Serrano.

SDAD. COOP. AND. CODELCA

ANUNCIO de disolución. (PP. 3688/2004).

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMINO, S.C.A.

El 25 de octubre de 2004 se acordó en Asamblea General la disolución y el nombramiento de don Ramón González Alcaide como liquidador, que aceptó el cargo en ese momento.

En Alcalá de Guadaíra, 2 de noviembre de 2004.- El Presidente del Consejo Rector, don Manuel García Ortiz, DNI 27.858.937-A.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33*
- *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*
- *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63